PLATAFORMA ELECTORAL AMBIENTAL

Una propuesta para construir un sistema que funcione tanto para el ambiente como para su gente.

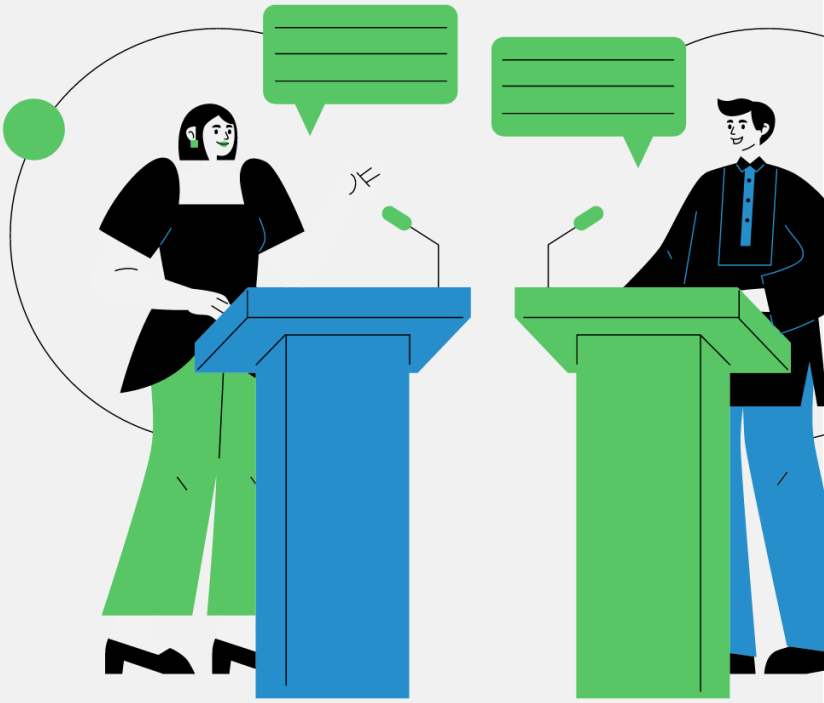

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo **4**
2. Introducción **5**
3. Energía **8**
3.1 Diagnóstico 8
3.1.2 Contexto global y nacional 8
3.1.3 Generación de Energía Distribuida 9
3.1.4 Eficiencia energética 9
3.1.5 Desarrollo de capacidades nacionales 10
3.1.6 Financiamiento 11
3.1.7 Hidrógeno 12
3.1.8 Litio 12
3.2. Propuestas 14
3.2.1. Generación Distribuida 14
3.2.2. Estrategia Nacional de Hidrógeno 14
3.2.3. Plan de Eficiencia Energética 14
3.2.4 Financiamiento de la Transición Energética 14
3.2.5 Litio como Recurso Estratégico 14
4. Adaptación al Cambio Climático **16**
4.1 Diagnóstico 16
4.1.1 Ciudades Resilientes y Saludables 19
4.1.2 Ciudades Justas e Inclusivas 20
4.1.3 Gestión del Riesgo 22
4.2 Propuestas 24
4.2.1 Ciudades Verdes 24
4.2.2 Programa de Infraestructura para Barrios Populares 26
4.2.3 Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 27
4.2.4 Red Nacional de Refugios Climáticos 28
5. Soberanía Alimentaria **29**
5.1 Diagnóstico 29
5.1.1 Propiedad de la Tierra 30
5.1.2 Usos de la Tierra y Agroquímicos 31
5.1.3 Agroecología 32
5.2 Propuestas 34
5.2.1 Ley de Acceso a la Tierra 34
5.2.2 Regulación y Reducción Progresiva de la Aplicación de Agroquímicos 34
5.2.3 Cinturones Verdes Periurbanos 35
6. Biodiversidad **37**

6.1 Diagnóstico..... 37
6.1.1 Humedales..... 39
6.1.2 Bosques Nativos..... 44
La Desfinanciación Sistemática De La Ley..... 47
Dificultades en los Procesos de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN)..... 47
Falta de definición de metas, indicadores y evaluación de impactos..... 48
La deforestación ilegal persiste..... 48
Falta de Planes de Manejo y Conservación..... 49
Falta de Complementariedad de Otras Normas..... 49
Brecha en los Beneficiarios..... 50
Problemas en la Rendición de Cuentas..... 50
6.1.3 Mar Argentino..... 51
6.2 Propuestas..... 55
6.2.1 Ley de Humedales..... 55
Una definición clara y precisa de lo que es un humedal..... 56
Inventario de Humedales..... 56
Ordenamiento Ambiental del Territorio..... 57
Moratoria..... 59
Sanciones..... 60
Fondo Nacional de Humedales..... 60
Recomposición..... 60
6.2.2 Implementación y Financiamiento de la Ley de Bosques..... 61
6.2.3 30% de Áreas Marinas Protegidas..... 62
6.2.4 Ley de Trazabilidad de la Pesca..... 64
7. Residuos..... 66
7.1 Diagnóstico..... 66
7.1.1 Marco normativo..... 67
7.1.2 Inclusión Social..... 68
7.1.3 Gestión de Envases..... 69
7.1.4 Basurales a Cielo Abierto..... 70
7.1.5 Economía Circular..... 72
7.2 Propuestas..... 74
7.2.1 Ley de Envases con Inclusión Social..... 74
7.2.2 Integración de los Recuperadores Urbanos en la Gestión Local de Residuos..... 75
7.2.3 Erradicación de Basurales a Cielo Abierto..... 75
7.2.4 Tratado Internacional de Plásticos..... 76
7.2.5 Financiamiento de la Economía Circular..... 77

7.2.3 Erradicación de Basurales a Cielo Abierto....77
7.2.4 Tratado Internacional de Plásticos....78
8. Bibliografía....79
8.1 Introducción....79
8.2 Energía....79
8.3 Adaptación....80
8.4 Soberanía Alimentaria....81
8.5 Biodiversidad....82
8.5.1 Humedales....83
8.5.2 Bosques....84
8.5.3 Mar Argentino....85
8.6 Residuos....86

1. Resumen Ejecutivo

La crisis climática y ecológica que estamos atravesando es ineludible y, francamente, inaguantable. La ciencia ya ha manifestado, una y otra vez, las causas de semejante crisis climática y ecológica, que encuentra en el cambio climático, la degradación de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad sus principales caras.

No hay duda alguna de que las acciones humanas son responsables de los cambios y efectos que estamos sufriendo. La necesidad de transicionar hacia una estructura productiva más sostenible, así como de adaptarnos a las condiciones que se vienen, se nos presenta como un imperativo de supervivencia.

Ahora bien, esa transición debemos pensarla desde el Sur, considerando las desigualdades estructurales que nos trajeron hasta acá, e ideando un proyecto que se inserte en un esquema global de asimetrías que nos permita alcanzar una Argentina más justa, igualitaria y soberana.

En ese sentido, esta crisis representa también una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías, construyendo un sistema que funcione tanto para el ambiente como para las personas que lo habitan.

Así las cosas, el presente trabajo tiene por objetivo efectuar un diagnóstico acabado de las problemáticas ambientales que azotan a nuestro país, a la vez que procura construir una plataforma de propuestas que sirva como insumo para volver a colocar

a la agenda ambiental en el centro de la agenda política, en el marco de una campaña electoral que, sin lugar a dudas, marcará el destino de los próximos años de la Argentina.

2. Introducción

La crisis climática y ecológica que estamos atravesando es ineludible. El consenso científico es total: el planeta se está calentando a un ritmo escalofriante, y es consecuencia de la acción humana. Si, la temperatura ha oscilado a lo largo de la historia de manera natural. Sin embargo, nunca lo ha hecho a esta velocidad, ni en tan poco tiempo. Sólo desde la revolución industrial al presente, la temperatura media global ha aumentado 1.2°C. Y de no tener lugar un cambio drástico, para 2035 habremos superado el 1.5°C, incumpliendo el compromiso al que se sometieron los países del mundo en el Acuerdo de París.

El cambio climático, la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad, lejos de tratarse de problemas futuros, ya nos están impactando en el presente. Olas de calor en Europa, inundaciones en Asia e incendios que arrasan el continente americano desde Canadá hasta nuestra Patagonia.

Estas catástrofes se cobran miles de vidas, ponen en peligro nuestro acceso a bienes y servicios básicos como la energía y los alimentos, y suponen pérdidas económicas descomunales, que en 2021 llegaron a los 343 mil millones de dólares. De continuar esta tendencia (que se acelera a medida que aumenta la temperatura), el PIB mundial podría ser un 37% menor en 2100 de lo que sería sin los impactos del cambio climático.

Recientemente, el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático estimó que Argentina necesitaría más de 296 mil millones de dólares para hacer frente al cambio climático. En la misma línea, estimaciones conservadoras indican que América Latina precisa entre 154 mil millones y 198 mil millones de dólares anuales hasta 2030 para enfrentar la transición.

A decir verdad, es difícil saber a ciencia cierta cuánto cuesta frenar la crisis climática. Pero lo que sí podemos afirmar, sin ningún ápice de duda, es que no hacer nada nos va a salir mucho más caro.

¿Cómo impacta esto en nuestro país? Este año, por la sequía, la Argentina tendrá pérdidas por 19 mil millones de dólares, equivalentes a 3 puntos del PBI. Ya en 2016 el Banco Mundial estimaba, de manera conservadora, que la degradación ambiental le costaba a la Argentina un 8,11% del PBI al año.

Estos números cobran especial importancia cuando observamos que si bien todos los países contribuimos para llegar a esta situación, no todos lo hicimos en la misma medida. EEUU, China y Europa son responsables de más del 70% de las emisiones históricas, y continúan, aún hoy, representando más del 50% de la contaminación global.

Por el contrario, Argentina representa menos del 1% de las emisiones globales, y América Latina contribuye únicamente con el 8% de las emisiones globales de efecto invernadero. Pese a ello, somos una de las regiones más afectadas por los efectos de la crisis climática. Tal es así que América Latina y el Caribe concentraron el 53% de las pérdidas económicas mundiales debido a desastres climáticos entre 1998 y 2017, promediando pérdidas anuales superiores del 1,5% del PIB.

Estas responsabilidades comunes pero diferenciadas nos plantean un escenario en el cual quienes menos contribuyen al cambio climático son, al mismo tiempo, quienes más lo sufren. Basta con observar los datos que indican que el 1% más rico emite el doble que el 50% más pobre.

En paralelo, los países del Norte Global cargan el costo de la transición ecológica al Sur Global. Mientras las empresas transnacionales vienen a explotar nuestros recursos, Europa planea impuestos a las exportaciones de productos provenientes de fuentes contaminantes.

Es por ello que debemos exigir que los países del Norte Global se hagan cargo de la transición, transfiriendo recursos y capacidades a quienes menos culpa y

responsabilidad tienen. Argentina y América Latina deben exigir una transición justa. El Norte Global no puede cargarle el costo de la transición ecológica al Sur Global.

¿Esto quiere decir que Argentina no debe abordar la agenda ambiental? Nada más lejos de la realidad. Nuestro país debe hacer frente a la crisis climática y ecológica. Primero, porque como hemos visto, en este contexto de suma urgencia cada centésima de grado importa.

Pero, principalmente, porque de lo contrario la transición nos la impondrán los de arriba. Y será nuestro pueblo quien cargue con los costos y las consecuencias de la inacción climática.

Sin embargo, pese a la relevancia expuesta, en plena campaña electoral podemos observar cómo la agenda ambiental tiene poco lugar en la esfera pública y mediática.

Es por eso que, en un contexto global y local en el que el negacionismo climático aflora, desde Jóvenes por el Clima creemos fundamental poner sobre la mesa una Propuesta Electoral Ambiental.

Una propuesta que entendemos no como un punto final a la discusión, sino, muy por el contrario, como la base sobre la cual continuar debatiendo para arribar a consensos que nos permitan que la política ambiental sea incorporada por nuestros representantes.

Y es que la política ambiental debe ser entendida no sólo como un mandato histórico de supervivencia, sino por sobre todas las cosas como una oportunidad para abordar estructuralmente los problemas sociales y económicos que tenemos.

Creemos fervientemente que abordar la problemática ambiental de manera integral nos permitirá desarrollar nuestras capacidades productivas, crear trabajo, agregar valor y, por sobre todas las cosas, mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos.

Y todo eso puede (y debe) hacerse a la par que cuidamos nuestros ecosistemas, sin los cuales nada de eso será posible.

Ahora bien, para ello será fundamental que la política comprenda que la agenda ambiental no se erige como una traba sino como una oportunidad para el desarrollo humano en armonía con lo que nos rodea.

Queremos un ambientalismo nacional al servicio de las necesidades de la Argentina y su gente, que haga frente a las desigualdades estructurales que nos trajeron hasta acá, y aporte a un proyecto de país.

Vaya aquí, en ese sentido, nuestro humilde aporte a la construcción de ese camino.

3. Energía ⚡

3.1 Diagnóstico

3.1.2 Contexto global y nacional

La comunidad científica afirma categóricamente que cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano, la criosfera y la biosfera producto del aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera son causados por la influencia humana.

El 78% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global en el año 2019 provinieron del sector energético, por lo que el cambio climático exige una transformación de la manera en la que obtenemos, transportamos y consumimos energía.

Argentina es responsable de un 0,7% de las emisiones a nivel global mientras que, para tomar un valor de referencia, Estados Unidos emite un 15% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global. Por otro lado, la participación del sector energético en las emisiones de gases de efecto invernadero es de un 51%, un porcentaje significativamente menor al promedio global. Entonces, ¿Por qué es importante que Argentina tenga una estrategia de descarbonización energética?

Argentina forma parte de los principales instrumentos internacionales en materia de cambio climático, entre ellos Acuerdo de París. En conformidad al artículo 4.4 de este

acuerdo a fines de 2020 el gobierno nacional presentó su segunda contribución nacionalmente determinada en la que se comprometió a una disminución total del 19% de las emisiones hacia 2030, que luego fue actualizada en 2021 aumentando en la ambición de mitigación de 2 puntos porcentuales. Asimismo, durante la Cumbre de Líderes sobre Clima, el presidente Alberto Fernández anunció un aumento en la ambición de mitigación de 2 puntos porcentuales. En la Cumbre de Líderes sobre Cambio Climático de 2021 Alberto Fernández se comprometió a alcanzar un "desarrolar el 30% de la matriz energética nacional con energías renovables" y alcanzar la carbono neutralidad para el año 2050.

Además de los compromisos asumidos en el plano internacional, tener una estrategia clara de descarbonización a nivel nacional es central no sólo para dar respuesta al desafío histórico que representa la crisis climática, si no que también es imperativo para hacer frente a los problemas sociales y económicos de nuestro país.

3.1.3 Generación de Energía Distribuida

La extensión territorial que caracteriza a la República Argentina y la concentración en grandes centros urbanos traen aparejada una gran distancia entre centros de producción y grandes consumo de energía, lo que redunda en profundas disparidades en el acceso a energía asequible y de calidad. Esta gran extensión latitudinal también dota a nuestro territorio nacional de distintos tipos de clima, lo que nos provee de una amplia variedad de fuentes energéticas incluyendo un enorme potencial en energías bajas en emisiones. Además de contar con una capacidad de vientos y radiación para producir producir energía eólica y solar que se encuentra entre las mejores del mundo, tenemos gran potencial en materia de recursos y capacidades productivas para la generación de energía biomásica, hidráulica y nuclear, así como también una extensa trayectoria desarrollo científico tecnológico asociado a este sector.

La transición energética puede ser una oportunidad para un desarrollo humano integral y federal, con creación de empleo de calidad a nivel federal, y para democratizar el acceso a la energía.

Para ello es necesario fomentar un paradigma de generación distribuida, en el que se genere energía en el lugar de consumo y en el que el usuario también pueda ser productor, generando a su vez mecanismos que permitan la producción de energía comunitaria.

3.1.4 Eficiencia energética

Ninguna fuente de energía, aunque sea baja en emisiones, es socioambientalmente inocua, por lo que la mejor fuente de energía es la que no se usa. Sin embargo en nuestra sociedad actual el acceso a la energía se encuentra directamente relacionado con el bienestar y la calidad de vida de las personas. Por ese motivo es central que se implementen medidas de eficiencia energética, que disminuyan la demanda energética sin que ello implique un impacto en la calidad de vida de la población, reduciendo costos tanto para los usuarios como para el estado.

Es imprescindible que toda planificación estratégica en materia energética incluya esta dimensión, modificando y ampliando la regulación existente de generación distribuida, de manera tal se fomente fomente la administración comunitaria y cooperativa en proyectos de generación de energía.

3.1.5 Desarrollo de capacidades nacionales

Por otra parte el sector energético está ligado a problemas estructurales de nuestro país y su transformación es la oportunidad para brindar soluciones efectivas y duraderas a los mismos, así como también la falta de planificación y previsión puede profundizar aún más dichas inequidades.

Hay un vínculo estrecho entre acceso a la energía y desarrollo humano, por lo que es necesario conjugar la transición debe conjugar la sustentabilidad ambiental con la seguridad y energética y la equidad energética, desafío que es denominado por el Consejo Mundial de la Energía (World Energy Council-WEC) como el “trilema energético”.

Para que la transición energética sea sostenible en el tiempo este trilema debe convertirse, como postula Ignacio Sabatella, en un cuatrilema añadiendo como cuarto pilar los desafíos productivos y tecnológicos a nivel nacional.

La transición trae aparejada una nueva oleada tecnológica que, sí es liderada exclusivamente por los países centrales, puede profundizar la dependencia tecnológica respecto a las economías más desarrolladas. Toda política y programa en materia energética debe poder insertarse en una planificación estratégica a largo y mediano plazo que esté alineada con las metas globales y nacionales en materia de descarbonización y que, al mismo tiempo, ponga a nuestros los recursos naturales y el desarrollo científico técnico del país en función del bienestar de los y las argentinas. La transición energética debe ser justa y soberana.

3.1.6 Financiamiento

Hoy en día no tenemos autosuficiencia energética y el déficit comercial energético condiciona la balanza de pagos del sector externo.

Este escenario se ve complejizado por el conflicto bélico Rusia-Ucrania, a raíz del cual la agenda de la seguridad energética desplazó significativamente a la de la transición. Puntualmente en nuestro país una suba histórica de los commodities energéticos hizo que se elevaran en 3.750 millones de dólares en 2022 los combustibles importados.

En este sentido, uno de los grandes temas a la hora de pensar la transición energética, dado que implica un gran volumen de inversión en moneda extranjera, es cómo se va a financiar la misma, más aún en un contexto de sobreendeudamiento externo.

Las economías más desarrolladas, en consonancia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, se comprometieron durante la COP de Copenhague en 2009 a transferir anualmente 100.000 millones de dólares a partir de 2020 a países del sur para llevar adelante medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Sin embargo este compromiso, que ya en su momento se consideraba insuficiente, no fue cumplido.

El plan nacional de transición energética 2030 postula al gas como un combustible puente para la transición por emitir significativamente menos que otros combustibles fósiles, aproximadamente la mitad que el petróleo, cuya exportación puede contribuir tanto a la transición de otros países como al requerimiento de divisas necesario para financiar la transición energética. Sin embargo, no se establecen mecanismos concretos o una trayectoria clara de cómo se va a producir esta transferencia de recursos.

3.1.7 Hidrógeno

La intermitencia que caracteriza a las energías de las renovables, que están sujetas a la disponibilidad de viento o sol en un momento dado, hace que también sea primordial el desarrollo de sistemas de almacenamiento y vectores energéticos como el hidrógeno y las baterías de litio.

El hidrógeno es el elemento más abundante de nuestro universo, que por lo general se encuentra asociado con oxígeno, como en el caso del agua, o con carbono, en el caso de los hidrocarburos y tiene la particularidad de tener la capacidad para almacenar grandes cantidades de energía.

En la actualidad la mayor parte de la producción de hidrógeno del mundo se realiza a partir de combustibles fósiles a través del reformado de metano, lo que se conoce como hidrógeno gris o hidrógeno azul, mientras que el hidrógeno verde es aquel que se produce mediante la electrólisis de la molécula de agua a partir de energías renovables.

Nuestro sistema científico tecnológico tiene una extensa trayectoria en la investigación de esta tecnología, cuyo desarrollo y mercado es aún incipiente. Sin embargo no existe al día de hoy programa integral a largo plazo de cómo se va a desarrollar el hidrógeno verde en Argentina.

Para que este desarrollo sea soberano y cree capacidades nacionales a la vez que contribuya a descarbonizar nuestra economía, es necesario establecer programas y políticas de largo plazo de carácter integral.

3.1.8 Litio

El litio constituye un insumo necesario para la fabricación de las baterías de ion de litio que se utilizan en la electromovilidad. Es por eso que, si bien hace tiempo que este recurso forma parte de diversos procesos industriales, en el marco de la necesidad de descarbonizar la economía a nivel global comenzó a ser considerado como un elemento crítico.

En nuestra región, los países de Argentina, Chile y Bolivia contienen el 58% de las reservas mundiales de este recurso, conformando lo que se conoce como el "triángulo del litio". Esto coloca a la Argentina frente a una oportunidad de desarrollo que, no obstante, también trae aparejado riesgos geopolíticos ligados a la disputa global por el control de este recurso (CLACSO).

Es por ello que en el último tiempo se ha disparado una discusión en torno a cómo desarrollar una industria productiva en torno al litio que nos permita generar valor agregado a través del encadenamiento productivo y desarrollar las comunidades locales en las que se encuentran sus yacimientos, cuidando al mismo tiempo las condiciones en que esa actividad se desarrolla con miras a salvaguardar el ambiente.

A la vez, esta posibilidad productiva abre un segundo interrogante ligado a qué vamos a destinar la producción de litio. Ya que no es lo mismo extraer el recurso para su exportación en crudo, que destinarlo como insumo para la confección de productos y el funcionamiento de servicios de industria nacional. Esta discusión cobra especial relevancia si deseamos no profundizar la dependencia tecnológica con respecto al Norte Global, crear capacidades científico tecnológicas y eslabonamientos productivos en torno del recurso.

Por otro lado, de destinar parte de la producción de litio a la exportación, emerge la pregunta de a dónde destinar los recursos obtenidos. En ese sentido, creemos que cualquier beneficio económico de una actividad productiva que suponga la extracción de recursos naturales debe, ineludiblemente, debe destinarse a la mejora de la calidad de vida de las personas que habitan nuestro suelo.

Ahora bien, para poder desarrollar capacidades científico tecnológicas y, al mismo tiempo, proteger el manejo soberano en torno al litio, es necesario contar con una estrategia nacional que permita reunir a los diferentes actores (gobiernos locales, comunidades y sector productivo) para arribar a acuerdos y consensos que permitan una gestión exitosa del recurso.

En ese sentido, resulta imprescindible que se involucre en dicha estrategia, así como a lo largo de todo el proceso, a los pueblos originarios las comunidades que habitan los territorios donde se encuentra el recurso conforme a lo establecido según el artículo 169 de la OIT, el Acuerdo de Escazú y el Artículo 75 de nuestra constitución nacional.

3.2. Propuestas

3.2.1. Generación Distribuida

Modificar y ampliar la regulación actual en materia de generación distribuida. Reglamentar la generación distribuida comunitaria (GDC) que permita y fomente la administración comunitaria y cooperativa en un proyecto de generación de energía. y crear incentivos para pequeños medios de generación distribuida.

3.2.2. Estrategia Nacional de Hidrógeno.

Desarrollar una estrategia nacional a largo plazo para el desarrollo del hidrógeno verde en Argentina para el desarrollo económico y de las personas, generando acuerdos de cooperación bilaterales y desarrollando la cadena de valor del hidrógeno con miras a descarbonizar otras cadenas de valor en Argentina.

3.2.3. Plan de Eficiencia Energética.

Crear un plan nacional de eficiencia energética, que genere incentivos e instrumentos que promuevan la conservación racional y el ahorro de energía

3.2.4 Financiamiento de la Transición Energética.

Crear programas y políticas concretas que prevean cómo se va a viabilizar la transferencia de recursos obtenidos a través del sector hidrocarburífero hacia políticas y programas en materia de transición energética.

3.2.5 Litio como Recurso Estratégico.

Declarar al litio como recurso estratégico nos permitirá crear una estrategia nacional cuyo objetivo deberá ser el diseño de un plan de extracción y producción de litio que priorice la creación de encadenamientos productivos, el desarrollo industrial con participación de la ciencia y técnica nacional puestas al servicio de la transición energética y el desarrollo de nuestras comunidades, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos.

4. Adaptación al Cambio Climático

4.1 Diagnóstico

Cuando hablamos de cambio climático pensamos inmediatamente en la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, lo que se conoce como mitigación.

Sin embargo, tanto o más importante reviste la necesidad de prevenir, atenuar y minimizar los impactos del cambio climático. Porque, como vimos, el aumento de temperatura actual ya ocasiona (y continuará haciéndolo) daños sobre la salud humana, los ecosistemas y sobre los bienes y servicios que necesitamos para vivir dignamente.

Muy por el contrario a la idea de que el cambio climático es un problema del futuro y, por tanto, no prioritario, podemos observar cómo los efectos del cambio climático ya son una realidad que golpea nuestro día a día.

Tan sólo este verano, de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional, Argentina vivió 9 olas de calor, cuando en la última década no hubo más de 4 o 5 episodios por temporada. Localidades como la Ciudad de Buenos Aires registraron el verano más cálido de su historia.

Estos números despiertan preocupación, sobre todo si consideramos que de los 5 veranos más cálidos en 117 años, 4 ocurrieron en los últimos 10 años. Y es que una de las consecuencias del cambio climático es el incremento de la ocurrencia, intensidad y duración de eventos climáticos extremos, entre los cuales se encuentran las olas de calor. En otras palabras, estos eventos extremos no sólo golpean más duro, sino que serán más frecuentes, y durarán más en el tiempo por culpa del cambio climático.

Esta afirmación no supone conjetura o elucubración alguna. Un estudio realizado por World Weather Attribution (WWA) determinó que efectivamente el cambio climático hizo que la ola de calor que tuvo lugar en Argentina a principios de diciembre del año pasado fuera 60 veces más probable, y 1.4 °C más caliente.

Ahora bien, Argentina no es la única que atraviesa estos problemas. Estudios señalan que las muertes por calor en Sudamérica se han disparado en un 160% en los últimos 20 años. Nuevamente, quienes menos contribuyen al cambio climático, son quienes pagan con las consecuencias.

Tampoco se trata únicamente de las olas de calor. Inundaciones, sequías, incendios, tormentas y otros eventos extremos también se volverán moneda corriente, y debemos prepararnos para enfrentarlos.

Sin embargo, el grueso del financiamiento internacional hoy se destina a medidas de mitigación, dejando muy pocos recursos para adaptarnos al cambio climático. Hoy, las medidas de mitigación reciben de los fondos multilaterales para el clima cinco veces más que las de adaptación. Actualmente existe una brecha entre los fondos destinados a acciones de mitigación y adaptación que es necesario cerrar. En 2020, 90% del financiamiento mundial fue destinado a mitigación, que es esencial porque reduce directamente las emisiones de GEI o aumenta la captura de carbono, como el uso de energía renovable, el desarrollo de transporte limpio y la reforestación. No obstante, 3% se destinó a acciones duales y solo 7% del financiamiento fue destinado a proyectos de adaptación. A la fecha, en América Latina el 69% del financiamiento internacional ha sido otorgado para políticas de mitigación en la región. En contrapartida, tan sólo el 14% del financiamiento apoya proyectos de adaptación, mientras que el 17% restante apoya proyectos con múltiples enfoques.

Así las cosas, podemos observar cómo a pesar de las significativas necesidades de adaptación y de fomento de la resiliencia en la región, el apoyo financiero a las medidas de adaptación sigue siendo escaso.

En los últimos años los países en desarrollo del Sur Global han cuestionado esta inequidad, toda vez que siendo ellos los países que menos contaminan, entienden necesario destinar más recursos a adaptación, y no sólo a mitigación.

Es por ello que entendemos que es primordial comenzar a poner el foco en la adaptación al cambio climático, destinando recursos a desarrollar políticas y programas que nos permitan cuidar la salud de la gente y de los ecosistemas. Ya que

estas medidas de adaptación no sólo nos permitirán prevenir daños, sino que también revisten una oportunidad para mejorar la calidad de vida de las personas.

Al respecto, Argentina viene avanzando al calor de la implementación de la Ley N° 27.520 de de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, que coloca entre sus objetivos prioritarios la necesidad de desarrollar estrategias y políticas de adaptación que nos permitan reducir los riesgos de nuestras comunidades, especialmente aquellos sectores en situación de mayor vulnerabilidad, los ecosistemas y los sistemas productivos sufran los impactos negativos del cambio climático.

En esta línea es que el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático determinó los riesgos e impactos que azotarán a las diferentes regiones del país en los próximos años.

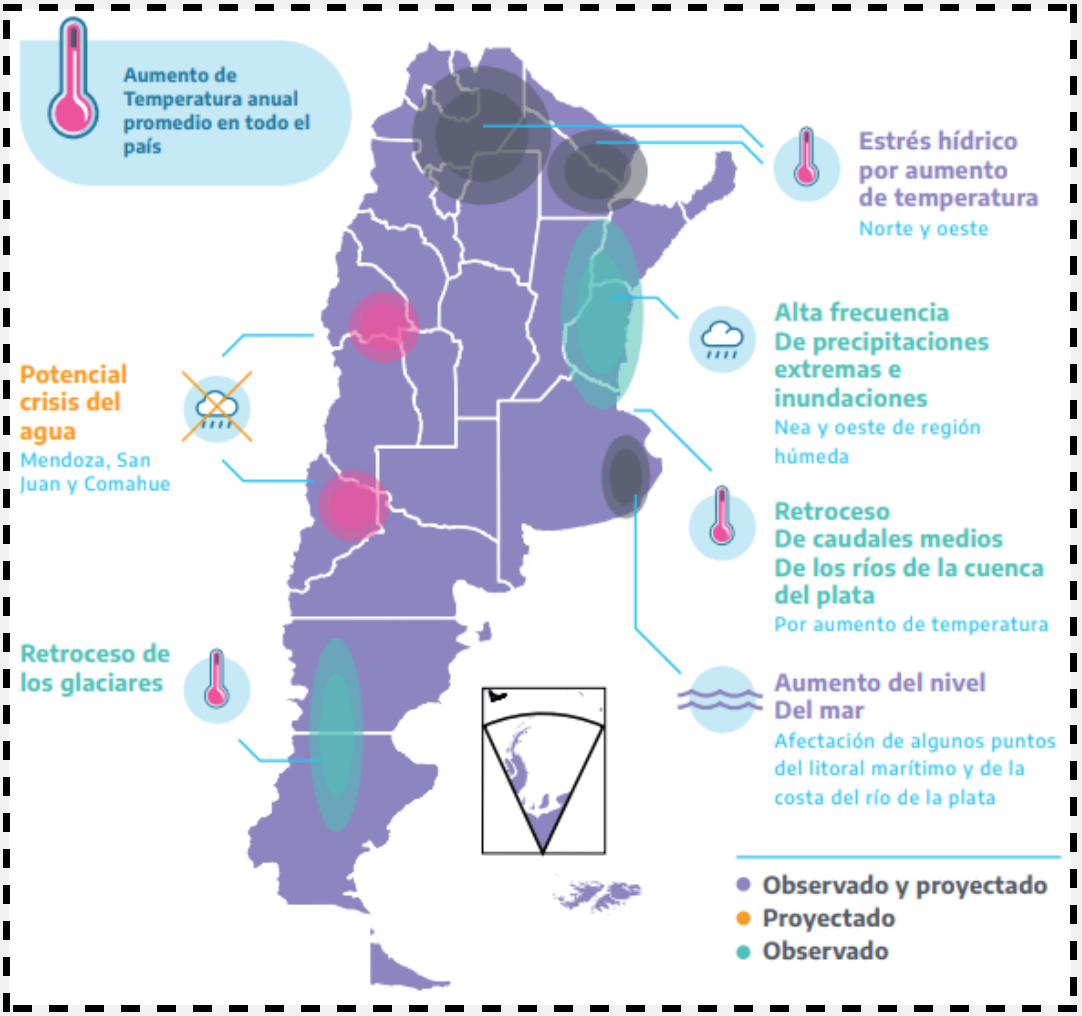

Fuente: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

Estas amenazas varían de acuerdo a las realidades de cada territorio, razón por la cual la Ley N° 27.250 establece la necesidad de diseñar planes de respuesta locales que puedan identificar y abordar los peligros específicos de cada provincia y localidad, en función de los elementos físicos, climáticos y sociales de cada una de ellas.

Sin embargo, existen algunos lineamientos generales y comunes que entendemos necesarios para llevar adelante una política de adaptación exitosa. Es por ello que a continuación expondremos una serie de propuestas que van en ese sentido.

4.1.1 Ciudades Resilientes y Saludables

A día de hoy, más del 50% de la población mundial vive en ciudades. Y ese número no hará más que incrementarse con el paso del tiempo. Se estima que esta proporción aumentará hasta un 13 % de cara a 2050.

En América Latina la concentración es aún mayor: más del 80% de la población habita en ciudades. Y por supuesto que nuestro país no es la excepción: un 92% de la población argentina se concentra en ciudades. Y lo que es más, un 37% habita en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Asimismo, esta concentración poblacional tiene como correlato una concentración de la producción y el consumo. Las ciudades, pese a ocupar tan sólo el 3% de la superficie del planeta, representan entre el 60% y 80% del consumo de energía, el 75% del consumo de recursos y de las emisiones de carbono a la atmósfera, y el 50% de la generación de residuos.

En consecuencia, es en el accionar de los gobiernos locales donde se juega el partido más grande en materia climática. Las ciudades se erigen como el epicentro de los cambios que tenemos que impulsar. A problemas globales, soluciones locales.

Ahora bien, con estos datos podríamos pensar que la transformación de las ciudades hacia ciudades más sostenibles es un mero imperativo de supervivencia. Pero es

mucho más que eso. Es una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Primero, porque las ciudades son especialmente vulnerables a las consecuencias del cambio climático. Y de no hacer nada, sus habitantes sufrirán las consecuencias. Pero segundo, porque las acciones de adaptación al cambio climático traen consigo mejoras ambientales, sociales y económicas.

Así las cosas, el foco debe estar puesto en construir ciudades más resilientes y saludables, para prevenir y proteger a su población de los efectos de la crisis climática, a la vez que las transformamos en espacios más saludables y disfrutables para la vida.

4.1.2 Ciudades Justas e Inclusivas

Para construir ciudades más resilientes y saludables, todos sus habitantes deben contar con el mismo acceso a bienes y servicios. De lo contrario, la vulnerabilidad frente a los efectos de la crisis climática se agudiza.

A la fecha de la redacción del presente informe, según datos del Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENAP), en la Argentina hay 5.687 barrios populares, en los que se estima que residen más de 1 millón de familias y más de 5 millones de personas.

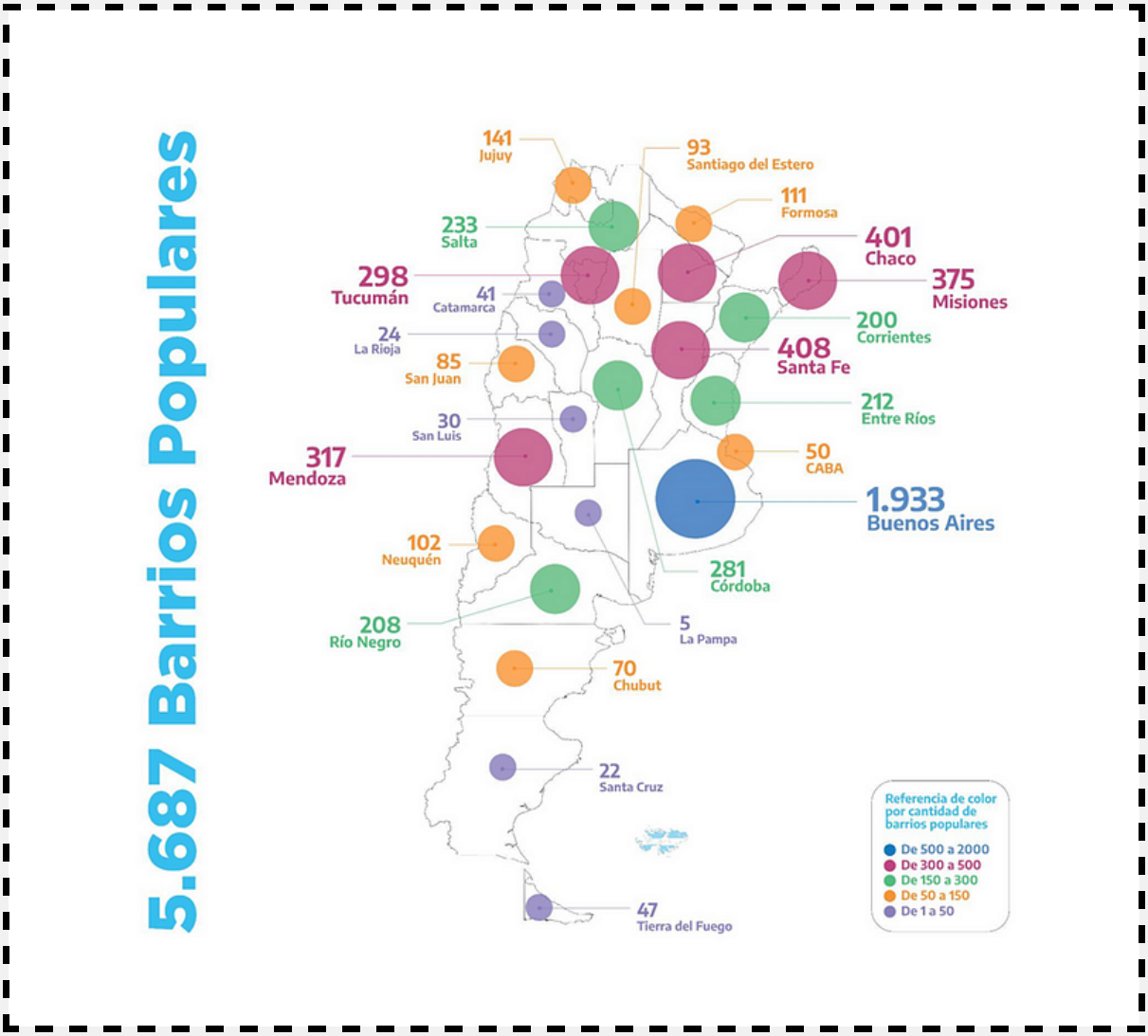

Fuente: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

El 66% de los barrios populares no accede formalmente al servicio de energía eléctrica y el 99% no lo hace al servicio de red de gas natural, utilizando para cocinar gas en garrafa y para calefaccionarse leña o carbón. Además, en el 91% de los barrios populares, la mayoría de los habitantes no accede formalmente al servicio de red de agua corriente, mientras que el 97% no accede formalmente al servicio de red cloacal.

Estos datos, por alarmantes que sean, no alcanzan a plasmar la realidad de la totalidad de estos barrios. Informes como el desarrollado por La Poderosa y El Gato y La Caja, dan cuenta de la falta de información en la materia, y son de gran utilidad para conocer la realidad de estos asentamientos.

Estos datos muestran el déficit estructural en materia de acceso a servicios básicos que existe en muchas partes de nuestro país. Un déficit que no hace más que profundizar la desigualdad y la vulnerabilidad de estas poblaciones a la hora de hacer frente a los efectos del cambio climático.

A esto debemos agregar que la falta de planificación urbana redunda en que las poblaciones muchas veces se asienten en territorios que no son seguros, y que se encuentran más expuestos a los efectos del cambio climático.

La planificación del ordenamiento ambiental del territorio, así como del uso del suelo, es fundamental para que la población viva en zonas seguras, con acceso a bienes y servicios como agua, electricidad, transporte, establecimientos laborales, educativos y de salud.

4.1.3 Gestión del Riesgo

Las ciudades deben priorizar las medidas que nos permitan adaptarnos a los efectos del cambio climático, previniendo y disminuyendo los daños que puedan generar.

Ahora bien, y sin perjuicio de ello, los riesgos continuarán existiendo, razón por la cual es necesario que la Argentina desarrolle una estrategia integral para la gestión del riesgo de desastres.

Si bien las catástrofes ambientales muchas veces son entendidas como el resultado imprevisto de fuerzas oscuras de la naturaleza, el *paradigma del riesgo* propone abordar a los mismos como el resultado de nuestras propias actividades o decisiones.

Este cambio de paradigma propone, en lugar de abordar los desastres ambientales únicamente cuando se materializan, entender a dichos fenómenos mismo como la efectivización de proceso continuo. En este sentido la gestión del riesgo implica implementar políticas que reduzcan los niveles existentes del riesgo abordando conjuntamente en las dimensiones de la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad.

La amenaza, como dijimos, existe en la medida en que no se reviertan los efectos del cambio climático a través de medidas de mitigación. Sin embargo, esas amenazas varían de acuerdo a cada región.

En Argentina, estas amenazas fueron identificadas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Para la Región Centro del país, el aumento del nivel del mar, las inundaciones, la proliferación de dengue en barrios populares y zonas rurales, los cortes de energía y el aumento de hospitalizaciones por olas de calor constituyen los principales riesgos.

Para la Región Cuyo, las inundaciones, la escasez de alimentos y el riesgo a la salud por falta de atención médica por desastres naturales que interrumpen rutas de acceso, y la falta de agua para consumo y producción agropecuaria constituyen las amenazas prioritarias.

Para la Región Noroeste Argentino (NOA), la afectación a la actividad turística por desastres naturales, la disminución en la producción por afectación a la salud de trabajadores por enfermedades y eventos extremos, los cortes de energía, las inundaciones y la presencia de dengue en barrios populares y poblaciones rurales son los principales riesgos afrontar.

Para la Región del Noreste Argentina (NEA), la Bajante del Río Paraná y creciente del Río Uruguay, las inundaciones y la afectación a la producción, el traslado de insumos, la provisión de servicios y los medios de vida como consecuencia de los anegamientos de rutas y caminos son las problemáticas a afrontar.

Para la Región Patagonia, los incendios, la afectación a la actividad turística por desastres naturales, los cortes de energía y la falta de agua para consumo y producción aparecen como las preocupaciones centrales.

Un estudio que realizó un ranking de riesgo climático en más de 2600 jurisdicciones en todo el mundo colocó a la Provincia de Buenos Aires en el puesto 40 de las más vulnerables, sobre todo a causa de las potenciales inundaciones. Asimismo, las

provincias de Santa Fe, Córdoba, Chaco, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos y Formosa entran dentro de las 500 más vulnerables.

¿A qué se deben estas diferencias? El componente de exposición marca que territorios y comunidades son más susceptibles de sufrir estas amenazas.

Sin embargo, el componente más importante es el de la vulnerabilidad, toda vez que marca la predisposición de un territorio o comunidad a ser afectados por las amenazas. No es la simple exposición al peligro lo que hace a un grupo social vulnerable, sino que son determinadas características vinculadas con la desigualdad las que lo hacen más vulnerable frente a esas amenazas, ocasionando daños que ponen en peligro su vida o medios de subsistencia.

Es así que para enfrentar los riesgos en el marco de la crisis climática, debemos abordar y disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones y los territorios, por ejemplo a través de la mejora en la infraestructura, como vimos en la anterior propuesta.

Ahora bien, también será necesario diseñar planes de respuesta capaces de accionar rápida y exitosamente una vez que estas amenazas sean identificadas, para prevenirlas, o de haber ya ocurrido, para minimizarlas.

4.2 Propuestas

4.2.1 Ciudades Verdes

La infraestructura verde propone transformar los espacios públicos y privados de las ciudades para prevenir y reducir los efectos del cambio climático en áreas urbanas a través de soluciones basadas en la naturaleza.

Llenar las ciudades de parques, corredores y supermanzanas, arbolado urbano, jardines verticales y terrazas verdes, entre otros, debe ser entendido como una medida de adaptación al cambio climático en tanto que mediante la regulación de la temperatura, la calidad del aire y los recursos hídricos permite enfrentar las principales amenazas del cambio climático en ambientes urbanos, tales como las olas

de calor, las inundaciones, las sequías y la erosión del suelo, la contaminación del aire y sonora, y la pérdida de biodiversidad.

Ahora bien, para que esta política sea exitosa será fundamental la conectividad de esta infraestructura, de manera tal de extender la mancha verde, con miras a propender a la creación de la biodiversidad urbana, con especial consideración de espacios continuados para la flora y fauna nativa.

Asimismo, estas medidas tendrán un beneficio social inmediato, en tanto que la infraestructura verde, y en particular los espacios verdes, se transforman en espacios de encuentro y socialización, cuyos beneficios para la salud mental y la felicidad han sido ampliamente documentados.

Para ello será importante que el desarrollo de la infraestructura verde se haga de manera con un criterio de distribución territorial que permita la accesibilidad y el disfrute de los beneficios por parte de toda la población. En ese sentido, aunque resulta difícil establecer métricas homogéneas que permitan cuantificar cuánta infraestructura verde necesita una ciudad debido a las diferentes realidades y necesidades de cada una, los estándares internacionales que señalan la necesidad de contar con al menos 3 árboles a la vista desde cada hogar, un 30% de cobertura vegetal en cada barrio, y que la población esté a 300m o menos del parque público más cercano.

Por último, la infraestructura verde puede resultar también una solución en materia económica, toda vez que la reducción de riesgos frente al cambio climático permitirá ahorrar recursos públicos que de otro modo deberían estar destinados a atender emergencias. Asimismo, ante la dificultad que muchas veces supone la inversión en infraestructura. De acuerdo a un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, la infraestructura verde puede gestionarse de manera más adaptable que las inversiones en infraestructura gris, que tienden a ser más costosas de modificar tras su construcción inicial.

4.2.2 Programa de Infraestructura para Barrios Populares

La planificación urbana puede ayudar a minimizar los riesgos mediante la incorporación de medidas tales como la zonificación adecuada, las regulaciones del uso de la tierra y el desarrollo de infraestructura.

Para reducir la vulnerabilidad será fundamental invertir en infraestructura para que los barrios populares de todo el país cuenten con acceso a bienes y servicios básicos tales como luz, agua, gas, telefonía e internet.

Sin embargo, la inversión no debe terminarse allí. Será necesario construir infraestructura comunitaria como calles, escuelas, hospitales, alumbrado y espacios públicos de calidad. Ello, toda vez que estos servicios pueden mejorar la conectividad y resiliencia de una ciudad ante los riesgos y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Asimismo, fomentar la inclusión y reducir las desigualdades dentro de las ciudades puede mejorar la cohesión social y crear un sentido de comunidad, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia promoviendo la colaboración entre sus habitantes.

Para la construcción de estas infraestructuras se deberá privilegiar en la obra pública la elección y utilización de materiales fríos, que actúan como aislante y reflejan el calor evitando que este penetre, reduciendo la temperatura de nuestras edificaciones y disminuyendo en consecuencia los efectos de la isla de calor. Esto, a su vez, contribuiría a disminuir y hacer más eficiente el consumo energético para enfriar los hogares.

En la misma línea, la construcción de nuevos edificios debería seguir un criterio de orientación y ventilación que priorice la sombra y la circulación del aire. A la par, debería priorizarse la obtención de energía mediante fuentes renovables de energía mediante la instalación de paneles y termotanques solares, para reducir la presión sobre la red eléctrica, previniendo cortes de luz. La generación distribuida puede ser una gran aliada frente a las olas de calor.

Se trata, en definitiva, de igualar las condiciones de los barrios populares a las del resto de los habitantes de nuestro país.

4.2.3 Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres

El Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, concebido en 2018 como corolario de la sanción de la Ley N° 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, constituye una la principal herramienta de política pública relacionada con la gestión integral del riesgo.

Este Plan tiene vigencia hasta 2023, razón por la cual estamos frente a la oportunidad de una actualización participativa e integral, que pueda hacer de esta una política financiada y eficaz a la hora de atender los desastres que puedan ocurrir en la Argentina.

Es por eso que creemos que el Gobierno Nacional deberá diseñar un nuevo Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres con participación de la ciudadanía y coordinación intra-gobierno. Sólo así se podrán identificar correctamente los riesgos y necesidades de cada territorio y población.

Asimismo, se deberá colaborar con el desarrollo de planes de gestión del riesgo locales, con el objetivo de prevenir, atender y restaurar las zonas afectadas, transfiriendo recursos y capacidades para que las Provincias y los Municipios de todo el país puedan desarrollar sus planes de gestión del riesgo. Pues es deseable que sean los gobiernos que se encuentran más próximos al desastre, y que mejor conocen el territorio, quienes cuenten con las herramientas para hacer frente a los eventos extremos. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir a los esfuerzos del Gobierno Nacional.

A la par, se deberán dictar talleres de sensibilización y educación junto a campañas masivas de comunicación para conformar una ciudadanía preparada para enfrentar los riesgos antes y durante su ocurrencia.

En suma, una correcta identificación de los riesgos locales a través de mecanismos participativos, el desarrollo de metas cuantitativas, un robusto financiamiento y una generosa transferencia de recursos, el establecimiento de sistemas de alerta temprana, el diseño de mecanismos de respuesta a emergencias y el desarrollo de programas de preparación comunitaria pueden reducir el impacto de los desastres y permitir una recuperación rápida en tiempos de crisis.

4.2.4 Red Nacional de Refugios Climáticos

Diseñar una Red Nacional de Refugios Climáticos en espacios verdes, edificios estatales y espacios comunales y de gestión privada abiertos a toda la ciudadanía en caso de emergencia.

Estos refugios deberán contar con todos los recursos e insumos necesarios para atender a la población, proveyendo áreas de descanso, sombra, puntos de recarga de agua, atención médica, y de conexión a electricidad e internet.

La existencia de estos refugios deberá ser comunicada para su conocimiento por parte de la ciudadanía a través de medios audiovisuales y digitales, tal y como sucede en Barcelona.

5. Soberanía Alimentaria

5.1 Diagnóstico

El cambio climático, además de afectar de forma directa nuestra salud a partir del incremento de eventos extremos, también tiene la capacidad de dañarlos de manera indirecta a través de la degradación de los ecosistemas que nos proveen de medios para sostener nuestra vida. Tal es el caso de la producción de alimentos.

El aumento de la temperatura, la irregularidad de las lluvias y los fenómenos meteorológicos extremos afectan la calidad de los nutrientes del suelo, el acceso al agua y, en última instancia, el potencial de rendimiento de los cultivos.

Latinoamérica y el Caribe cada vez sufren más de hambre. Entre 2020 y 2021, la población desnutrida aumentó en cuatro millones, alcanzando los 56,5 millones de personas, el equivalente al 8,6% de la población). Asimismo, 4 de cada 10 habitantes de la región viven con inseguridad alimentaria, es decir, que carecen de acceso regular a suficientes alimentos. La pandemia ha empeorado bruscamente los índices, y la guerra en Ucrania profundizará los retrocesos estos próximos años.

Estas dificultades en el acceso a los alimentos han aumentado en muchas comunidades la malnutrición y la ocurrencia de enfermedades no transmisibles, como la diabetes o enfermedades cardiovasculares, con un particular impacto negativo entre niños, ancianos y mujeres embarazadas. Estos números también esconden una marcada brecha de género. En 2021, el 31,9% de las mujeres del mundo padecían inseguridad alimentaria, en comparación con el 27,6% de los hombres.

A medida que aumenta la temperatura, también lo hace la seguridad alimentaria. En 2019, cada aumento de la temperatura de 1°C se asoció con un aumento global del 1,64% en la probabilidad de inseguridad alimentaria. Esta correlación no hará más que profundizar a medida que se acelera también el cambio climático.

Al mismo tiempo, de acuerdo al IPCC, los sistemas alimentarios representan entre 21 y 37% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuyen a la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

Es por ello que necesitamos efectuar un cambio radical para garantizar que los sistemas alimentarios sean sostenibles tanto para el futuro del planeta como de las personas.

5.1.1 Propiedad de la Tierra

¿Cuál es la situación de la producción de alimentos en Argentina? Comencemos analizando la propiedad de la tierra.

Argentina es el octavo país con mayor superficie del mundo. Asimismo, cuenta con una baja densidad poblacional (16 habitantes por km2), y concentra el 92% de su población en ciudades. Pese a ello, la tierra se encuentra concentrada en unas pocas manos.

De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario realizado en 2018 por el INDEC, en la Argentina más del 50% de la superficie utilizada para actividades agropecuarias está en manos de sólo el 2,5% de las explotaciones que se dedican a esta actividad. De éstas, las que poseen más de 10.000 hectáreas (nada más que el 1% del total) controlan el 36% de la tierra, mientras que las unidades más pequeñas (menores a las 100 hectáreas) y que representan el 55% de la totalidad, manejan tan sólo el 2% de la tierra.

A la par, un 5,57% del territorio rural argentino hoy está en manos de extranjeros, equivalentes a casi la mitad de la provincia de Misiones o a 600 veces la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que supone una gran pérdida de soberanía. En contrapartida, de acuerdo a los resultados del Censo 2022, 1 de cada 3 argentinos no tiene acceso a vivienda propia. Un retroceso con respecto al 2010, cuando el 73% de la población contaba con vivienda de su propiedad.

La desigualdad también es de género. En tanto que el 78% de las explotaciones están manejadas por hombres, apenas un 21% son controladas por mujeres.

Así las cosas, queda claro que el foco debe estar puesto en repartir la tierra para quienes la viven y la trabajan. Y a eso apuntan los movimientos populares en su búsqueda por acuerdos que, por una vez, favorezcan a los que menos tienen.

5.1.2 Usos de la Tierra y Agroquímicos

La expansión agrícola es la forma de cambio de uso de la tierra más extendida en el mundo. Más de un tercio de la superficie terrestre se utiliza para el cultivo o la ganadería.

De esta forma, la expansión de la frontera agrícola se instituye como el principal impulsor de la deforestación y la consiguiente pérdida de biodiversidad. En Argentina, se estima que entre 1998 y 2018 se perdieron en total 6,5 millones de hectáreas de bosques nativos.

Esta pérdida de bosque nativo se localizó principalmente en la región del Parque Chaqueño (87%), fundamentalmente en las provincias de Chaco (14 %), Formosa (13 %), Salta (21 %) y Santiago del Estero (28 %). Se trata de la región que más afectada se ha visto por los cambios en el uso de la tierra ligados a la habilitación de superficies para la producción agrícola (especialmente de oleaginosas y cereales) y ganadera.

Este cambio de uso del suelo pone en peligro la resiliencia de los sistemas agrícolas en el Gran Chaco argentino, volviéndolo más vulnerable a los efectos del cambio climático y reduciendo así también su capacidad productiva.

Como consecuencia de esto, la agricultura, la ganadería, la silvicultura y otros usos de la tierra representan el segundo sector respecto que más emisiones de gases de efecto invernadero genera, con un 39% de acuerdo al Inventario Nacional de GEI. En particular, la conversión de tierras forestales en cultivos y en pastizales a nivel nacional aportan el 13% de las emisiones del país.

En paralelo, las tierras cultivadas utilizan para la producción una cantidad muy importante de productos fitosanitarios, también conocidos como agroquímicos, que son aquellas sustancias destinadas a prevenir, controlar o destruir cualquier

organismo nocivo, incluyendo las especies no deseadas de plantas o animales, que causan perjuicio o interferencia negativa en la producción de alimentos.

De acuerdo a un informe del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Argentina se caracteriza por tener un importante consumo anual de productos fitosanitarios. En los 36 millones de hectáreas cultivadas, se utilizan 230 millones de litros de herbicidas y 350 millones de litros de otros productos fitosanitarios.

Asimismo, cuando se analizan las estadísticas del uso de agroquímicos en Argentina se puede vislumbrar claramente una tendencia creciente en su uso, pasando de 151,3 millones de kilogramos o litros de productos comercializados en el año 2002, a 225 millones de kilogramos o litros en 2008, y cerca de 317 millones de kilogramos o litros en 2012.

Esto reviste un grave problema en tanto que la utilización de agroquímicos pone en riesgo el ambiente y la salud de la gente, ya sea por su exposición directa o a través del consumo de alimentos y agua.

5.1.3 Agroecología

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, la realidad es que la agricultura argentina no puede prescindir, al menos por ahora, completamente de los productos fitosanitarios sin poner en riesgo el volumen y la calidad de la producción. Un informe de la European Parliamentary Research Service asegura que si no se usarán estos productos fitosanitarios, los rendimientos se reducirían entre un 19% y un 42%.

Ahora bien, creemos que sí es posible transicionar hacia un sistema productivo en el cual se incremente la productividad y rentabilidad con un menor impacto ambiental, de la mano de una reducción gradual de la utilización de agroquímicos y el desarrollo de la agroecología y la agricultura familiar.

No se trata de eliminar completamente y de un día para el otro la utilización de agroquímicos, pero si de restringir su uso para proteger la salud al mismo tiempo que se fomentan modelos de producción alternativos, libres de estas sustancias.

La agroecología aparece como una alternativa para producir alimentos aplicando conocimientos sobre el funcionamiento de la naturaleza, y reduciendo al máximo posible la dependencia de insumos de origen industrial. Bajo este enfoque, la existencia de plagas en los cultivos no son más que un síntoma de desequilibrio del sistema, y no una enfermedad que se debe curar mediante la aplicación de pesticidas.

Por lo tanto, en la agroecología las plagas se previenen mediante el diseño de sistemas productivos que incluyen una gran diversidad de especies que, en su conjunto, generan un ambiente de confusión y repelencia hacia los insectos considerados plagas. Al maximizar la biodiversidad se favorece un proceso de control biológico en donde los enemigos naturales de la plaga actúan como plaguicidas, lo que permite reducir o eliminar el uso de agroquímicos.

De la misma manera, esta forma de producir alternando cultivos permite cuidar la calidad del suelo, y, por ende, los rendimientos de la producción.

En el último tiempo, la agroecología ha ido cobrando mayor relevancia. De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario de 2018, 2309 sobre un total de 249.663 unidades de explotación agropecuarias practicaron agroecología. Más adelante, en 2020 se creó la Dirección Nacional de Agroecología, que busca intervenir en el diseño e instrumentación de políticas que promuevan la producción de base agroecológica.

De acuerdo a la Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología, ya son más de 60 m unicipios a lo largo de todo el país que cuentan con producción agroecológica. Incluso, ya hay estudios señalan que con la agroecología se puede producir cultivos como el trigo abaratando costos, mejorando rendimientos y reduciendo el impacto ambiental.

5.2 Propuestas

5.2.1 Ley de Acceso a la Tierra

De lo hasta aquí expuesto resulta claro que debemos implementar medidas de acceso a la tierra priorizando la agricultura familiar, campesina e indígena, articulando políticas de acceso a la vivienda y de fomento de la producción para aquellas familias que encuentran en la tierra su principal sustento y constituyen la base de muchas economías regionales.

Para ello impulsamos la sanción de una Ley de Acceso a la Tierra que cree una línea de créditos blandos para que los pequeños productores de la agricultura familiar puedan comprar sus lotes.

Esta ley deberá privilegiar el acceso a las tierras de los productores y productoras inscriptos en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 27.118 de Agricultura Familiar.

Asimismo, la ley deberá regularizar la situación dominial de las tierras trabajadas por los agricultores que no cuentan a día de hoy con la propiedad de las tierras.

5.2.2 Regulación y Reducción Progresiva de la Aplicación de Agroquímicos

La transición hacia un sistema alimentario basado en la agroecología no sucederá de la noche a la mañana, sino que deberá ser planificada. Es por eso que proponemos la sanción de una ley de presupuestos mínimos que regule y limite la aplicación de productos fitosanitarios, a la vez que establece un régimen de reducción y eliminación progresiva en el tiempo.

Esta ley establecerá un piso mínimo obligatorio para todas las provincias y municipios, que deberán aplicar sus disposiciones adaptándolas a las realidades y necesidades de sus territorios.

La ley deberá crear Zonas de Amortiguamiento o “Zonas Buffer”, con el objeto de prohibir la aplicación de agroquímicos por vía aérea y/o terrestre en zonas de

escuelas rurales, fuentes de abastecimiento de agua, y otras zonas o establecimientos de interés para la protección de la salud y la biodiversidad.

Para su cumplimiento, se deberá crear un registro de aplicadores de los productos fitosanitarios, quienes deberán obtener la autorización administrativa del Estado correspondiente para la aplicación. Un Estado que deberá fiscalizar haciendo uso del poder de policía que les corresponde en virtud del ordenamiento normativo.

Asimismo, la aplicación de agroquímicos deberá seguir una receta agronómica expedida por un profesional con matrícula habilitante, que permita reducir la aplicación excesiva de estos productos.

Por último, la ley deberá buscar una reducción progresiva de los productos fitosanitarios con el objetivo de proteger la salud y la competitividad comercial, a la luz de las crecientes restricciones de mercados internacionales como el europeo respecto de la importación de alimentos producidos con agroquímicos.

5.2.3 Cinturones Verdes Periurbanos

El Estado Nacional y los Estados provinciales deberán relevar tierras fiscales de su propiedad pasibles de ser destinadas a la producción frutihortícola mediante la cesión de su uso a través de contratos de comodato o la transferencia de la propiedad mediante contratos de compraventa.

Estas tierras deberán ubicarse en los anillos periurbanos a la afueras de los principales centros urbanos del país, con el objetivo de garantizar alimentos para la población argentina, que se concentra en las ciudades, y reducir así la inseguridad alimentaria en nuestro país.

Para tomar dimensión de la importancia de estos espacios periurbanos, en el cinturón hortícola de La Plata se producen más de 72 tipos de hortalizas que alimentan a más de 14 millones de personas del conurbano bonaerense y otras regiones, abasteciendo entre el 60% y el 90% de la demanda de alimentos del AMBA.

Así, la generación de estos cinturones verdes periurbanos permitirá acercar al productor con el consumidor, eliminando la mayor cantidad de intermediarios posible en la cadena de comercialización, a la vez que se promoverá la producción agroecológica para una alimentación más saludable.

Asimismo, esta ley permitirá ordenar el territorio, limitando el crecimiento no planificado de la mancha urbana, que se caracteriza por su baja densidad, informalidad y mayores niveles de segregación social. Esto permitirá poner un límite a la proliferación de los barrios cerrados a las afueras de las ciudades, a la vez que permitirá planificar una política de acceso a la tierra y la vivienda.

6. Biodiversidad

6.1 Diagnóstico

La biodiversidad, entendida como la variedad de organismos vivos que existen en nuestro planeta, resulta de vital importancia en el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas que sustentan la vida en la Tierra.

Esto se debe a que la biodiversidad aporta servicios ecológicos relacionados con las funciones de los ecosistemas, como la regularización del clima, la fijación de CO2, la recuperación de la fertilidad del suelo y la amortiguación de las inundaciones. Además brinda un aporte clave para estructurar la composición de la vegetación y mantener la variedad de recursos genéticos.

A la par, la biodiversidad constituye el sustento para la vida humana, toda vez que nos provee de materias primas, alimentos, agua, medicamentos, materiales para la construcción, combustibles, entre muchos otros.

Por último, la biodiversidad también posee valores intangibles (éticos, estéticos, recreativos, culturales, educativos y científicos), muchas veces difíciles de cuantificar en términos materiales, pero que resultan fundamentales para nuestro bienestar y felicidad.

Es por ello que conservar y utilizar sosteniblemente la biodiversidad es una forma de preservar la estabilidad de los ecosistemas de los cuales obtenemos los servicios esenciales para el desarrollo humano.

Sin embargo, pese la relevancia expuesta, la diversidad biológica se halla en serio peligro. El 75 % de la superficie terrestre y el 66% de la superficie oceánica han sufrido alteraciones considerables, más del 85 % de la superficie de los humedales y alrededor de 1 millón de especies se encuentran en peligro de extinción (IPBES, 2019).

La extensa producción científica en la materia nos permite arribar a dos conclusiones. La primera, es que esas alteraciones son consecuencia inequívoca del accionar humano. La segunda conclusión es que ese deterioro se está acelerando

vertiginosamente. Y es que el ritmo de los impactos negativos en la naturaleza durante los últimos 50 años no tiene precedentes en la historia de la humanidad. Desde 1970, y al calor de la Revolución Industrial, el ritmo mundial de extinción de especies es ya, como mínimo, entre decenas y cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años.

Los cambios en el uso de la tierra, el cambio climático y la contaminación ambiental, la explotación de recursos y la introducción de especies invasoras en nuestros ecosistemas son las principales causas de esta crisis. En el mundo, la principal causa de pérdida de biodiversidad es el cambio en el uso del suelo. Un 75% de la superficie del planeta ha sido transformada por el humano, y un 41% está destinado al sector agropecuario.

Esta pérdida de nuestra biodiversidad socava la capacidad de los ecosistemas y, por ende, disminuye las contribuciones de la naturaleza al bienestar de las personas. Por poner sólo un ejemplo, a degradación de la tierra ha reducido la productividad en el 23% de la superficie terrestre mundial, y la pérdida de polinizadores pone en peligro la producción anual de cultivos a nivel mundial por valor de entre 235.000 millones y 577.000 millones de dólares.

Y es que más de la mitad del PBI mundial proviene de sectores que dependen de los ecosistemas. Cálculos del Banco Mundial estiman que la pérdida de servicios ecosistémicos como la polinización silvestre, los alimentos derivados de la pesca marina y la madera de los bosques nativos podría resultar en una disminución significativa del PIB mundial de USD 2,7 billones para 2030. El impacto de la pérdida de biodiversidad es más alto en los países de ingresos bajos, con economías primarizadas y una mayor vulnerabilidad a la degradación ambiental. Los países de ingresos bajos podrían sufrir una pérdida de hasta el 10 % de su PBI cada año hasta 2030, mientras que el impacto para los países de ingresos altos se estima en un 0,7% del PBI.

En este contexto, nuestra región se erige como fundamental en tanto que en América Latina y el Caribe podemos encontrar más del 50% de la biodiversidad del planeta, y los hábitats del 40% de las especies de flora y fauna del mundo. Esto cobra especial

relevancia si se tiene presente que entre el 25% y el 50% de las especies de la región son endémicas.

Sin embargo, mientras que el promedio mundial de la pérdida de biodiversidad entre 1970 y 2016 es de un 68%, nuestra región es la más afectada, alcanzando un 94% de pérdida de especies.

Es por ello que entendemos existe una necesidad imperiosa de llevar a cabo todas las medidas necesarias para proteger y regenerar aquellos ecosistemas que hacen posible la vida en nuestro planeta.

Con eso en mente, es que desarrollamos el siguiente análisis, con sus consecuentes propuestas, para preservar la biodiversidad en nuestro país.

6.1.1 Humedales

Los humedales son zonas de tierra inundadas de forma temporal o permanente, donde el agua es el elemento clave que define las características particulares de sus suelos y la presencia de plantas y animales adaptados a sus períodos de anegamiento y sequía. Así, dos de las características fundamentales de los humedales son su variabilidad y conectividad con otros ecosistemas a través de flujos de agua superficiales y subterráneos, el transporte de nutrientes y sedimentos, y el movimiento de organismos que pasan parte de su ciclo de vida en los humedales.

Ahora bien, ¿por qué son tan importantes? Si bien los humedales ocupan entre el 5% y el 7% de la superficie terrestre, tienen un papel clave para el desarrollo de la vida sobre la Tierra. Los humedales desempeñan una serie de funciones importantes en los ciclos del agua y los nutrientes, como la regulación del flujo de agua, la eliminación de contaminantes, la conservación de la biodiversidad, la protección contra inundaciones y la mitigación del cambio climático. Como así también, son hábitats críticos para una gran variedad de especies, muchas de las cuales son endémicas y están en peligro de extinción.

A su vez, los humedales absorben y almacenan carbono de forma natural a través de las turberas, los manglares y los pastos marinos. A modo de ejemplo, las turberas, un tipo de humedal, cubren alrededor del 3% de la tierra de nuestro planeta y almacenan aproximadamente el 30% de todo el carbono terrestre, el doble de la cantidad que todos los bosques del mundo juntos. En efecto, los humedales son los sumideros de carbono más eficaces de la Tierra. Asimismo, a pesar de que sólo cubren alrededor de 6% de la superficie terrestre, los humedales son el hábitat del 40% de todas las especies de plantas y animales que viven o se reproducen en ellos.

Ahora bien, estas funciones ecológicas se traducen también en valiosos servicios ecosistémicos, tales como el abastecimiento de agua, la amortiguación de las inundaciones, la reposición de aguas subterráneas, la estabilización de costas, la protección contra las tormentas, la retención y exportación de sedimentos y nutrientes, la depuración de las aguas y la provisión de hábitats para la diversidad biológica.

Así las cosas, desde un punto de vista económico, los humedales son fuente de recursos naturales, como la pesca, la agricultura, el turismo, la madera y los productos medicinales.

Todo esto repercute en la calidad de vida de la humanidad. Los humedales son lugares que pueden determinar la salud y el bienestar humanos mediante el suministro de agua limpia, alimentos y productos medicinales o por sus efectos beneficiosos sobre la salud mental y el bienestar psicosocial. Constituyen lugares importantes para el ocio, la relajación y la revitalización estética y espiritual. De hecho, la importancia de los espacios verdes urbanos, como los humedales, se ha hecho cada vez más evidente como resultado de la pandemia.

Su relevancia es tal que las estimaciones del valor mundial de los servicios de los ecosistemas de los humedales se han revisado al alza hasta alcanzar los 47,4 billones de dólares internacionales al año, lo cual representa el 43,5 % del valor de todos los biomas naturales.

Pese a ello, los humedales naturales están disminuyendo en todo el mundo. Entre 1970 y 2015, tanto los humedales continentales como los marinos y costeros disminuyeron en aproximadamente un 35%, en los casos en los que se disponía de datos, una tasa tres veces superior a la de pérdida de bosques. Esto afecta también a la biodiversidad que allí habita. Desde 1970, el 81% de las poblaciones de especies de humedales continentales y el 36% de las especies costeras y marinas han disminuido.

Sin embargo, las consecuencias también nos alcanzan a nosotros. Para 2050, es probable que un tercio de la población mundial esté expuesta a agua con exceso de nitrógeno y fósforo, lo que dará lugar a un rápido crecimiento y descomposición de las algas provocando la muerte de peces y otras especies. La salinidad ha aumentado en muchos humedales, incluso en las aguas subterráneas, dañando la agricultura. Los óxidos de nitrógeno de los combustibles fósiles y el amoníaco de la agricultura causan deposición ácida. La contaminación térmica de las centrales eléctricas y de la industria provoca una disminución del oxígeno, altera las cadenas alimentarias y reduce la diversidad biológica. Al menos 5,25 trillones de partículas plásticas persistentes están a flote en los océanos del mundo y tienen enormes impactos en las aguas costeras. En casi la mitad de los países de la OCDE, el agua de las zonas agrícolas contiene pesticidas por encima de los límites nacionales recomendados. Estos impactos son nocivos para nuestra salud, socavan los servicios de los ecosistemas y dañan aún más la biodiversidad.

En adición, debemos considerar que la afectación no es equitativa. Mientras que el promedio mundial es de un 35% de disminución de las áreas catalogadas como humedales, ese porcentaje asciende a 59% para el caso de América Latina.

De lo hasta aquí expuesto podemos concluir que la conservación y el uso racional de los humedales son esenciales, no sólo para la conservación de la biodiversidad, sino también y fundamentalmente para la subsistencia de nuestros medios de vida.

Si bien los factores que provocan la pérdida de humedales varían entre países, en general su degradación a nivel mundial proviene principalmente de grandes cambios en el uso del suelo vinculados a las actividades de agricultura y pastoreo, la desviación de agua mediante represas, diques y canalizaciones, el desarrollo

inmobiliario en valles fluviales y zonas costeras, incendios intencionales, y la contaminación del aire y el agua. Estas causas responden a la consideración de los humedales como terrenos que hay que drenar, rellenar y convertir a otros fines, sin tomar en cuenta que las alteraciones y daños sobre ellos son muy difíciles de revertir en el corto, mediano y largo plazo.

Para colmo, el cambio climático no hará más que profundizar esta problemática, impactando sobre los humedales mediante las alteraciones en regímenes hidrológicos. Cerca del 20% de los humedales costeros del planeta se podrían perder hacia el año 2080 debido a la elevación del nivel del mar.

Como hemos podido observar, la amplia gama de servicios ecosistémicos que ofrecen los humedales los convierte en elemento central del desarrollo sostenible. Sin embargo, los responsables de la formulación de políticas y de la adopción de decisiones suelen subestimar el valor de sus beneficios para la naturaleza y la humanidad. La comprensión de estos valores, y la proactividad en su conservación, es indispensable para asegurar su continuidad.

¿Cuál es el panorama en Argentina? Nuestro país presenta características geográficas y ecológicas que permiten entender por qué los humedales desempeñan un lugar clave para nosotros. Esto se debe a su gran extensión y variación latitudinal de climas y relieves, que determinan la existencia de una gran abundancia y diversidad de humedales.

Ahora bien, la extensión y ubicación exacta de estos ecosistemas han sido estudiadas en numerosas ocasiones, obteniendo diferentes resultados en función de las diferentes metodologías de investigación empleadas.

La primera medición estimó la superficie de humedales en 600.000 km2, lo que representa el 21,5% del territorio nacional. Más adelante, otro estudio determinó que los humedales representaban en torno al 12% del territorio del país, el equivalente a 336.000 km2. Más recientemente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) indicó que el 9,5% (265.200 km2) de Argentina está cubierto por humedales, y cuyo mapa puede ser consultado de manera online.

Todos estos estudios nos permiten observar que la Argentina cuenta con un porcentaje de superficie mayor de humedales que el de la media mundial. Y ello, pese a que todos los análisis fueron efectuados a escalas espaciales pequeñas, con un alto error vinculado a la imposibilidad de identificar la gran cantidad de humedales de pequeño tamaño que se distribuyen por el territorio argentino.

Ahora bien, y sin perjuicio de las diferentes estimaciones, lo cierto es que no existe un marco institucional para los humedales en la Argentina, ni mucho menos una regulación que los identifique y proteja. Tal es así, que se han designado hasta el presente 23 Sitios RAMSAR, que abarcan una superficie total de tan sólo 5.687.651 hectáreas de humedales.

Esto equivale a tan sólo el 2% de la totalidad del territorio argentino (2.791.810 km2), muy lejos de las mediciones que indican que podría haber entre un 9% y un 21% de territorio de humedales en nuestro país.

En paralelo, el avance de la agricultura con modalidad industrial, la minería, la expansión, el desarrollo de emprendimientos urbanos de carácter especulativo en planicies de inundación, y el trazado de infraestructura vial sin tener en cuenta criterios de sustentabilidad ambiental, llevan a un proceso de degradación y pérdida irremediable de los humedales, con el consiguiente deterioro de los beneficios que estos solían brindar a la comunidad. Para el año 2012 ya contabilizaban cerca de 230 urbanizaciones cerradas en la región metropolitana de Buenos Aires, en áreas consideradas de humedal. El 90 % de estas urbanizaciones estaban emplazadas en tierras continentales y el resto en el delta del Paraná.

Todas estas amenazas han disparado la discusión acerca de la necesidad de desarrollar el marco normativo idóneo que nos permita proteger estos ecosistemas, otorgando herramientas de gestión para su identificación y uso sostenible.

Sin embargo, los sucesivos intentos fallidos de aprobación de una ley de humedales dan cuenta del grado de complejidad y conflictividad alrededor de la regulación y gestión de los humedales. Esto se explica en gran medida por la cantidad de actividades productivas (agropecuarias, forestales, mineras e inmobiliarias) que se

desarrollan en ellos, lo cual da lugar a una multiplicidad de intereses y visiones contrapuestas en relación con cuál debe ser la regulación que garantice una gestión sustentable y contemple las implicancias económicas y sociales de las actividades antrópicas que allí se realizan.

Es por eso que a continuación proponemos los siguientes lineamientos generales que debe tener una eficaz y exitosa regulación de humedales en Argentina.

6.1.2 Bosques Nativos

Los bosques regulan procesos biofísicos que afectan el clima regional y local, movilizando agua del suelo a la atmósfera por evapotranspiración, limitando las temperaturas máximas diurnas en varios grados, reduciendo la intensidad y la duración del calor extremo y los periodos de sequía. También regulan las propiedades del suelo y sostienen una biodiversidad importante, que provee a la sociedad de aportes esenciales como agua potable, alimentos, medicina y biomasa para el uso doméstico, y forma parte de la identidad de las comunidades locales. Además, son grandes sumideros de carbono. A nivel global, entre 2001 y 2019, los bosques absorbieron 7,6 gigatoneladas de CO2 de la atmósfera al año, es decir, el 18 % de las emisiones de carbono generadas por la humanidad.

En Argentina los bosques nativos abarcan 7 ecorregiones diferentes: selva paranaense, yungas, parque chaqueño, bosque andino patagónico, espinal, monte y delta e islas del río Paraná. Sin embargo, su superficie total se viene reduciendo año tras año. Mientras que en 1998 la superficie total de bosques nativos era de màs de 54 millones de hectàreas (el equivalente a casi el 20% de la superficie de nuestro paìs), en la actualidad esa superficie se ha reducido a 47 hectàreas, menos del 17% de la superficie total del territorio argentino.

Sin embargo, y pese a su importancia, son uno de los ecosistemas más degradados. De acuerdo al relevamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable hecho entre 2002 y 2006, se desmontaron anualmente 300.000 hectáreas de

bosque, lo que equivale a una tasa de deforestación del 1,35% anual, seis veces por encima de la media mundial.

En 2007 se sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley Nº 26.331), con el objetivo de poner fin a la falta de un planeamiento estratégico en el uso y gestiòn de estos ecosistemas, en la destrucción de bosques para ampliar la frontera agropecuaria que se viene gestando en el último tiempo. La presente ley viene a combatir eso.

La Ley de Bosques fue un avance sin precedentes en materia ambiental para nuestro país, cuya obtención fue producto de la movilización y la participación de la sociedad civil. Esta norma nos otorgó herramientas de gestión suficientes para su efectiva implementación, que dieron resultados.

Tal es así que en una primera instancia, entre 2007 (año de su sanción) y 2016, la tasa de deforestación anual disminuyó de 0,92% a 0,33%, lo que representa una disminución del 36%. Provincias como Chaco, Misiones y San Luis redujeron la deforestación en aproximadamente un 50%.

Figura 2: *Porcentaje anual de pérdida de tierras forestales por región forestal, periodo 1997-2017. Extraído del Informe del Estado del Ambiente 2017 (pág. 9 del apartado de bosques).*

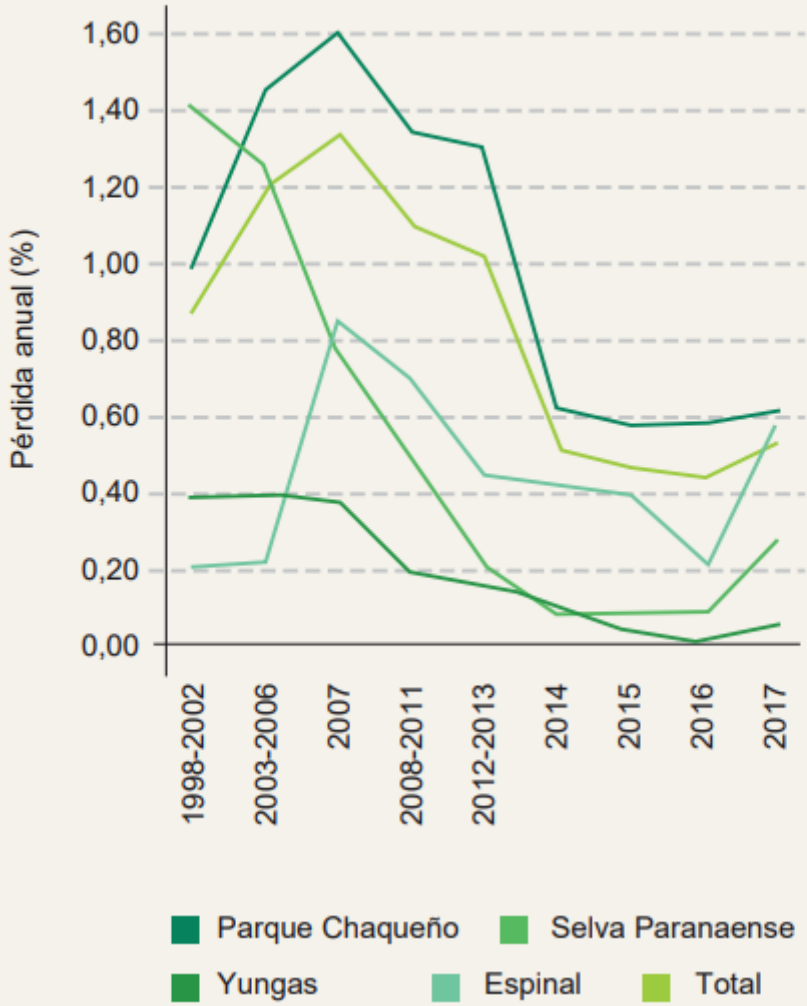

Fuente: Ana Di Pancracio et al., 2020.

Sin embargo, la situación de los bosques nativos se encuentra lejos de estar resuelta. Durante 2019, en tanto sólo 4 provincias (Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Salta) se perdieron más de 80.000 hectáreas de bosque nativo.

Y lo que es más grave aún, durante el año 2020 y de acuerdo a datos del Sistema Integrado de Información Ambiental (SInIA), en plena crisis desatada por el coronavirus se deforestaron màs de 330.000 hectáreas a una tasa del 0,74%, volviendo a números similares previo a la sanción de la Ley de Bosques.

Todavía queda mucho por hacer para proteger nuestros bosques. Pero, ¿dónde residen los problemas? ¿En el diseño de la norma, o en su aplicación? Aunque las razones son variadas, podemos identificar algunas de las más importantes.

La Desfinanciación Sistemática De La Ley

El artículo 31 de la Ley de Bosques establece que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos no podrá ser inferior al 0,3% del Presupuesto Nacional, a lo que deberá sumarse el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, la ganadería y el sector forestal, correspondientes al año anterior. Sin embargo, desde su sanción no ha habido un período en que el presupuesto asignado por el Congreso Nacional se correspondiera con lo que la norma establece expresamente. Por el contrario, ha ido disminuyendo significativamente.

AÑO	MONTO ASIGNADO A LA LEY	% APROX. DE LO QUE LE CORRESPONDERIA POR LEY
2010	$ 300 millones	24%
2011	$ 300 millones	17%
2012	$ 300 millones	13%
2013	$ 253 millones	10%
2014	$ 247 millones	7%
2015	$ 246,4 millones	5%
2016	$ 265,9 millones	5%
2017	$597,3 millones	8%

Fuente: FARN, 2017.

Dificultades en los Procesos de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN)

La Ley N° 26.331 se enfrenta, como muchas normas, a los desafíos que supone el sistema federal argentino, el cual da un rol preponderante a las jurisdicciones locales como dueñas de los recursos naturales presentes en su territorio, y la necesidad de tener que alcanzar acuerdos y establecer políticas federales en el marco del COFEMA. Esto genera demoras dado que los referidos acuerdos y políticas llevan más tiempo del deseado para atender de manera oportuna los desafíos que presenta la implementación de la Ley N° 26.331.

El ordenamiento territorial de los bosques nativos no ha sido la excepción. Tanto en su elaboración como en su actualización, los procesos han sido lentos, con deficiencias que incluyen el incumplimiento de plazos predeterminados por la Ley, y fallas en la participación ciudadana requerida.

A esto debemos añadir la falta de recursos de las autoridades locales, que no siempre son jerarquizadas.

Falta de definición de metas, indicadores y evaluación de impactos

No se han acordado ni adoptado oficialmente metas cuantitativas para los objetivos de protección de los bosques nativos, indicadores de desempeño de los instrumentos de gestión, una metodología oficial y única de valorización de los servicios ambientales y sociales que brindan los bosques nativos ni una evaluación de los impactos sociales y ambientales.

La deforestación ilegal persiste

Si bien con la Ley de Bosques Nativos se ha dado una baja progresiva en la tasa anual de deforestación en Argentina, en 2018 el 50% de la deforestación fue en zonas rojas o amarillas. Esto es evidencia de que parte de la pérdida de bosques nativos responde a prácticas ilegales, consecuencia de niveles de control y fiscalización bajos y de sanciones insuficientes por parte de las autoridades competentes.

En efecto, según datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre 1998 y 2021 se perdieron cerca de 7 millones de hectáreas de bosque nativo en el país, y al menos el 65% de la deforestación fue de carácter ilegal. Esto deja en evidencia la falta de fiscalización y sanciones adecuadas. Actualmente en Argentina no existen penas o sanciones que sean efectivas para disuadir el avance de la deforestación ilegal o la quema intencional de los bosques.

El 30% de los fondos de la Ley que recibe cada jurisdicción local para el fortalecimiento institucional ha permitido reforzar estructuras estatales locales, adquirir equipamientos, automóviles y contratar personal asignado a la

implementación de la Ley. Sin embargo, no siempre se han volcado los recursos a robustecer las acciones locales de control, fiscalización y sanción de la deforestación ilegal. Ello redunda en que haya una baja aplicación de sanciones por infracciones a la Ley.

Falta de Planes de Manejo y Conservación

A la actualidad, solo se ha alcanzado a cubrir alrededor de 3,1% de la superficie de bosque nativo con Planes de Manejo, de Conservación o Proyectos de Formulación (PM, PC, PF). Esto se explica por la falta de financiamiento de la Ley, trabas administrativas, la falta de título de propiedad y de claridad en la tenencia de la tierra, falta de implementación de instrumentos que faciliten el acceso a Planes para las comunidades indígenas y campesinas, como los Planes Integrales Comunitarios. Entre 2010 y 2016, sólo el 2% de los beneficiarios de PM, PC o PF han sido comunidades indígenas y campesinas, mientras que el 87% han sido beneficiarios privados. Es por ello que se requieren más incentivos y apoyo para la generación de alternativas productivas sostenibles para las comunidades locales.

Falta de Complementariedad de Otras Normas

En muchas jurisdicciones locales, la implementación de la Ley no se acompañó con otras regulaciones locales que contribuyeran a una mejor implementación. Un ejemplo de ello son los tributos locales, especialmente en lo que respecta a impuestos inmobiliarios y tasas municipales, que, en algunas provincias, no distinguen si se trata de un predio categorizado en zona roja, amarilla o verde. En algunos casos el propietario de tierras forestales, tributa de la misma manera que propietarios urbanos. Esta falta de complementariedad de los marcos regulatorios redunda en desincentivos para la preservación, especialmente para los pequeños y medianos productores.

Otra dificultad para la correcta implementación de la ley es que hoy en día no existe una Ley de Evaluación de Impacto Ambiental que brinde un criterio unificado y contribuya a la hora de toma de decisiones sobre las áreas de bosque categorizadas como verdes (Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse

parcialmente o en su totalidad) y amarillas (sectores de mediano valor de conservación que podrán ser sometidos a aprovechamiento sostenible). Se realizan recategorizaciones prediales sin un debido proceso de evaluación en el territorio, lo que lleva al desmonte de zonas que habían sido protegidas por el Ordenamiento Territorial en primer lugar.

Brecha en los Beneficiarios

El promedio total de provincias arroja que muy bajo porcentaje de pueblos originarios y comunidades campesinas han accedido a Planes de Manejo y Conservación. Esto se debe a dificultades por parte de estas comunidades en la formulación de los Planes, que requiere de la asistencia técnica de un profesional y de la falta de los recursos financieros suficientes para ello. Asimismo, existen dificultades en razón del procedimiento burocrático y complejo a afrontar (en algunas provincias interviene más de una repartición) sumado a la lejanía con los centros urbanos y el desconocimiento de la Ley N° 26.331 y una comprensión de sus implicancias prácticas.

En algunas jurisdicciones, como es el caso de la provincia de Chaco, la misma Autoridad Local de Aplicación brinda asistencia técnica a través de sus delegaciones en el interior. Esto parece haber facilitado el acceso a recursos de la Ley y debiera profundizar.

Problemas en la Rendición de Cuentas

La forma de rendición de los Planes ha tenido variaciones durante los años de implementación de la Ley, a través de distintas resoluciones del COFEMA. Actualmente, la Autoridad Local de Aplicación es la encargada de controlar cada uno de los Planes de su jurisdicción y emitir un certificado de obra, mediante la cual se acredita que el beneficiario ha realizado las obras y/o adquisiciones que se comprometió en su Plan.

Pero esta modalidad de certificado no exhibe el estado ambiental del bosque nativo de dicho Plan. Es decir, nada dice acerca de si el bosque permanece en pie y en qué estado de conservación se encuentra. Sin embargo, acreditada las obras y/o

adquisiciones, los titulares reciben los fondos asignados. Por lo tanto, en ese punto existe una brecha en torno a la viabilidad de tal rendición como elemento de control.

Finalmente, la falta de título de propiedad y la falta de claridad en la tenencia de la tierra es una clara limitante para el acceso al financiamiento de la Ley mediante Planes de Manejo o Conservación.

6.1.3 Mar Argentino

Más del 70% de la superficie terrestre está cubierta por agua. Es por ello que los océanos y mares constituyen el principal reservorio de biodiversidad del planeta, y son un factor determinante sobre la meteorología de las masas continentales y el clima de la Tierra.

A causa de este enorme territorio cubierto por agua, el mundo necesitó ponerse de acuerdo para determinar hasta dónde se extiende la soberanía y los derechos de cada uno de ellos. La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar estableció que los Estados tendrían diferentes tipos de derechos en función de los diferentes espacios marítimos existentes.

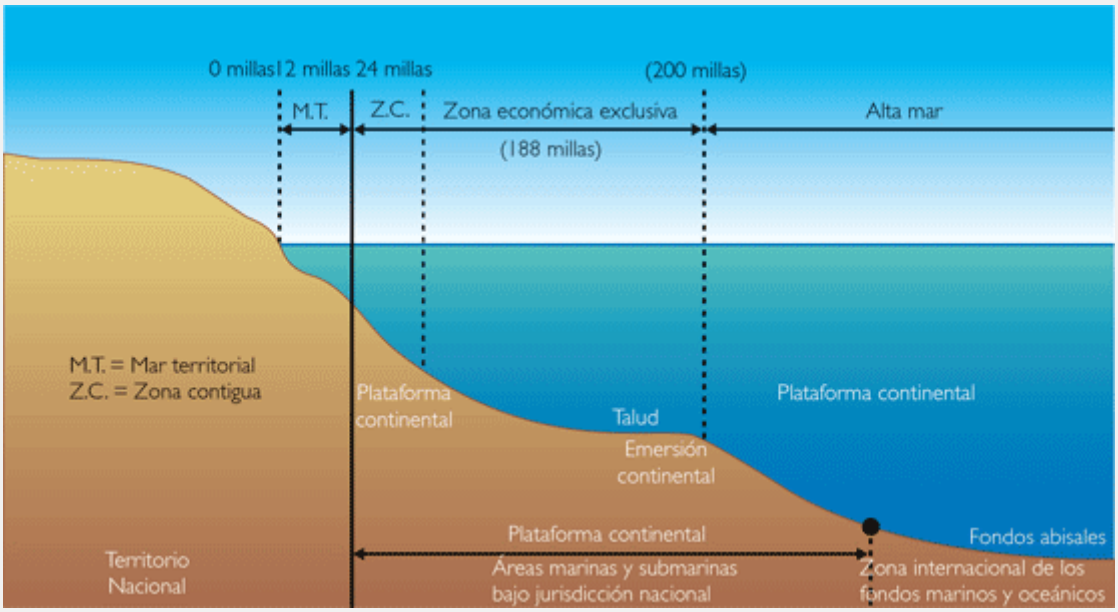

Las aguas interiores son aquellas aguas marítimas ubicadas detrás de las líneas de base desde las cuales se comienza a medir el mar territorial. El Estado ribereño posee plena soberanía sobre estas aguas. Están sometidos a su jurisdicción los buques de terceras banderas que se encuentren en estas aguas por autorización del Estado ribereño, a excepción de los buques de guerra o del Estado con fines no comerciales que poseen inmunidad de jurisdicción, por lo que están sometidos a la jurisdicción del Estado del pabellón.

El Mar Territorial es un espacio adyacente al territorio del Estado, con una anchura máxima de doce millas marinas desde la línea base. El Estado ribereño posee plena soberanía sobre su Mar Territorial, que se extiende al espacio aéreo y al lecho y subsuelo. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en las aguas interiores, el Estado ribereño debe permitir el derecho de paso inocente a buques de terceras banderas.

La Zona Contigua es un espacio adyacente al Mar Territorial, que no puede medir más de 24 millas marinas contadas desde las líneas de base. El Estado no ejerce soberanía sobre esta zona, sino que posee ciertas competencias en materia Aduanera, Sanitaria, Fiscal y Migratoria.

La Zona Exclusiva Económica es un espacio adyacente del Mar Territorial, que se extiende más allá de la Zona Contigua, hasta 200 millas marinas, contadas desde la línea de base. Aquí, el Estado ribereño posee Derechos de Soberanía. Se habla de derechos de soberanía por cuanto no se posee directamente soberanía, sino que ejerce soberanía para determinados fines específicos, lo que se ha denominado como “Soberanía Funcional”. Estos derechos de soberanía incluyen la exploración, administración, explotación y conservación de los recursos vivos y no vivos de la zona. Así las cosas, los demás Estados podrán actuar en la Zona Económica Exclusiva sólo bajo la tutela del Estado ribereño.

Por último, Alta Mar son todas aquellas partes del mar no incluidas en la Zona Económica Exclusiva, en el Mar Territorial o en las Aguas Interiores de un Estado. Allí existe libertad de navegación, libertad de pesca, libertad de tendido de cables y tuberías submarinas y libertad de sobrevuelo.

Ahora bien, en lo que respecta a la tierra que se encuentra por debajo de estos espacios marítimos, existe una diferenciación.

La Plataforma Continental, por un lado, es la continuación del territorio de un Estado que tiene lugar por debajo del mar y comienza donde termina el lecho y subsuelo del Mar Territorial.

En cambio, los Fondos Marinos se conforman por el lecho y subsuelo del Mar que se encuentra más allá de la plataforma continental. Son patrimonio común de la humanidad, lo que presupone un régimen de administración internacional.

Así las cosas, podemos observar que Argentina cuenta con soberanía o derechos de soberanía sobre el mar hasta las 200 millas contadas desde la línea de base territorial, y sobre el territorio que se encuentra por debajo del mar hasta la extensión de la plataforma continental.

Como resultado de esto, nuestro país cuenta con un extensísimo territorio que alberga una gran biodiversidad que debemos proteger, y que coexiste con la existencia de actividades productivas tales como la pesca y la producción de energía.

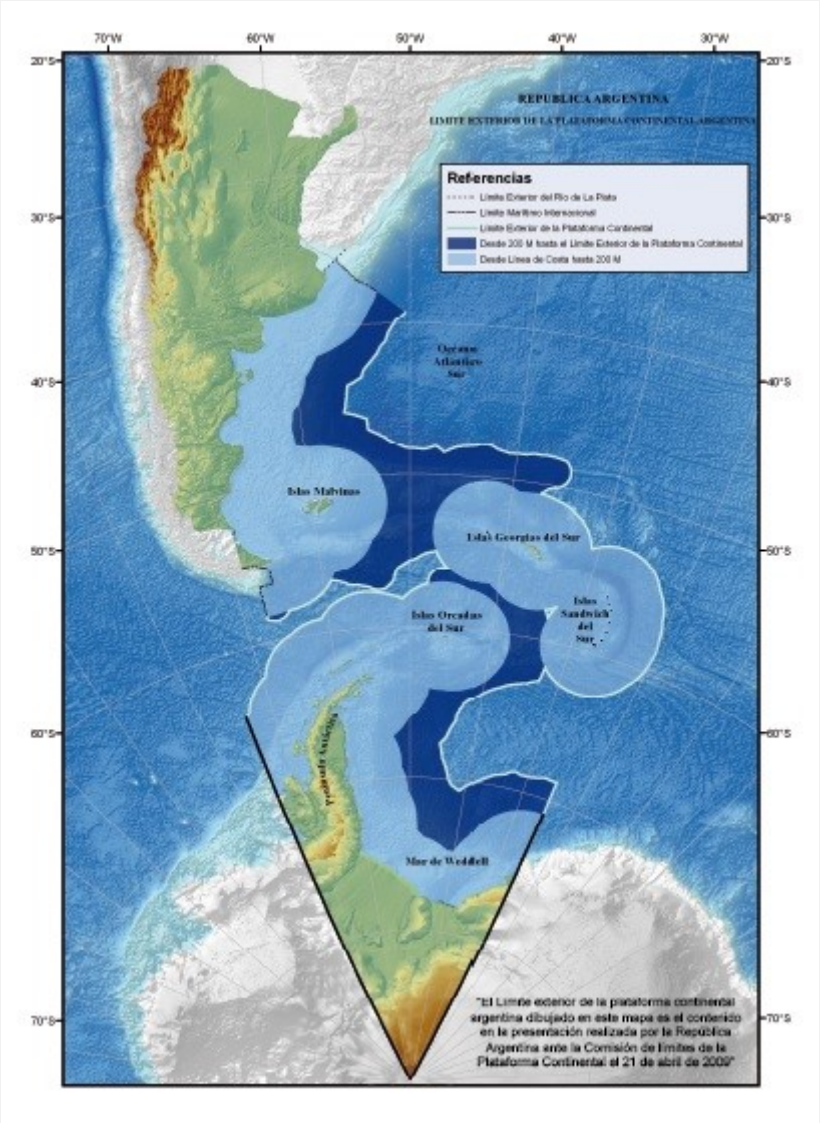

Fuente: https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/mar-argentino

Es por ello que el principal desafío en torno a la gestión del mar argentino es el de aprovechar sus capacidades productivas sin socavar sus características ecológicas, a la par que aseguramos nuestra soberanía sobre el Mar Argentino.

Ello, toda vez que el Mar Argentino posee una destacada biodiversidad y presta servicios ecosistémicos esenciales para sustentar la vida en la Tierra. Se estima que en él viven varias miles de especies de seres vivos, entre los que se encuentran peces, tortugas, aves y mamíferos marinos. Algunas formas de vida son exclusivas (endémicas) de esta parte del mundo. Y según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), 79 de las especies que habitan el Mar

Argentino se consideran bajo amenaza de extinción. Entre éstas se encuentran todas las especies de tortugas marinas y un número creciente de tiburones y rayas.

Asimismo, nuestro mar cumple además un gran número de funciones para el sustento y bienestar de la sociedad, como la producción de alimentos, los ciclos de nutrientes, la regulación de gases de efecto invernadero, la depuración de sustancias contaminantes y el turismo. Sin embargo, su uso no sostenible y el cambio climático son un riesgo creciente que amenaza su preservación. Es por ello que resulta prioritario adoptar medidas para conservar y utilizar en forma racional los océanos y mares, y para salvaguardar las especies y diversidad genética que en ellos habitan.

Sin embargo, y a pesar de la relevancia expuesta, el Mar Argentino se encuentra expuesto a la contaminación generada por las urbanizaciones costeras, las actividades de prospección, extractivas y de transporte de hidrocarburos y la incidencia de actividades pesqueras ilegales, no declaradas, no reglamentadas o no sustentables, entre otras. Asimismo, el cambio climático está promoviendo transformaciones que podrían ser irreversibles tales como la acidificación, olas de calor marinas más intensas y pérdida de oxígeno, afectando las corrientes marinas, la temperatura, las características químicas de las aguas y la estructura de las tramas tróficas.

6.2 Propuestas

6.2.1 Ley de Humedales

En el último tiempo, el derrotero legislativo de la Ley de Humedales en Argentina indica que las organizaciones de la sociedad civil han arribado a un consenso respecto de los contenidos de la ley. Esto se vio expresado en numerosos y valiosos documentos de posición de organizaciones nucleados en colectivos como Humedales Sin Fronteras y Ley de Humedales Ya, que se tradujeron en el impulso de un proyecto de ley consensuado.

Sin embargo, la imposibilidad de transformar ese proyecto en ley indica que aún persisten desacuerdos respecto a cómo construir un proyecto normativo que sea capaz de compatibilizar la conservación de los servicios ecosistémicos de los humedales con la permanencia de actividades productivas en los mismos.

En ese sentido, y sin perjuicio de estar abiertos al debate, creemos que para compatibilizar la preservación de los servicios ecosistémicos con el desarrollo de actividades productivas resulta ineludible que estas últimas no produzcan daños irreparables que destruyan la capacidad de esos suelos para regenerarse, acabando también con la actividad económica que allí tiene lugar.

Así las cosas, resulta necesario incorporar estándares y regulaciones para la gestión sostenible de los humedales. En ese sentido, las herramientas de gestión y participación constituyen elementos fundamentales de la política y la gestión en materia de ambiente y desarrollo sostenible y, por ende, respecto de la conservación y el uso sostenible de los humedales.

¿Qué debe tener una ley de humedales para ser exitosa en su objetivo de protección de estos ecosistemas?

Una definición clara y precisa de lo que es un humedal

Esto es importante ya que determina el ámbito de aplicación de la norma en términos territoriales, de sujetos y actividades alcanzados.

Al respecto, las definiciones del Convenio Ramsar y de la Resolución COFEMA N° 329/2016 (resultado de un trabajo consensuado por más de 60 especialistas de diferentes regiones del país) sirven como insumo para abordar esta cuestión.

Inventario de Humedales

El inventario es un instrumento que nos permite saber qué humedales tenemos, dónde se encuentran, y qué características tienen.

El alcance de la definición es clave para que el país conozca la extensión y las cualidades de sus humedales y que éstos puedan ser inventariados. Ello no implica que la definición y el inventario determinen per sé su uso, sino que se necesitará del

proceso del Ordenamiento Territorial (OT) participativo, realizado por cada jurisdicción, para asignar las categorías de uso.

Ordenamiento Ambiental del Territorio

El Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) es un instrumento de la política y gestión ambiental previsto en la Ley General del Ambiente que pretende establecer la localización de distintas actividades antrópicas con el fin de que no se afecten servicios ecosistémicos esenciales y de perseguir la sostenibilidad económica, social y ecológica.

En particular, en el marco de una ley de presupuestos mínimos de gestión de humedales, el ordenamiento hace referencia a diferenciar, dentro de cada humedal, qué zonas deben ser preservadas y cuáles admiten otros usos de acuerdo a su valor ambiental.

Este ordenamiento deberá realizarse a partir de información científica y de manera participativa, con las provincias y la comunidad.

En este punto, las asociaciones que nuclean actores productivos solicitan que el inventario sea un insumo previo al diseño de la ley, que el período de ordenamiento esté claramente delimitado en términos temporales y que no quede sujeto a la reglamentación provincial. Estos reparos tienen asidero en las experiencias de realización del inventario y OAT para la Ley de Bosques Nativos, en donde la lenta realización del ordenamiento territorial en algunas provincias, como la Provincia de Buenos Aires —que demoró 10 años—, generó una situación de incertidumbre en los productores respecto a dónde y cómo podían realizar su actividad, lo que afectó su capacidad de planificación e inversión. Si bien este señalamiento es atendible, supeditar la implementación de la ley a la finalización del inventario y el OAT supondría perder valiosos años en términos de gestión y cuidado de los ecosistemas de humedal. En cambio, sí resulta central establecer procedimientos que apunten a eliminar la incertidumbre y el riesgo de una implementación no coordinada de estas dos etapas. Por un lado, los protocolos a seguir en el período intermedio en el que el inventariado y OAT están en proceso de elaboración deben estar claros —punto

sobre el cual ahondaremos en la sección sobre “moratoria”—. Además, deben estar previstos los recursos financieros y humanos con los que se realizarán ambos procesos; deben evitarse indeterminaciones en la norma que lleve a interpretaciones disímiles a nivel subnacional. Deben establecerse plazos temporales coherentes para uno y otro proceso y, sobre todo, debe preverse la participación activa de todas las partes interesadas, desde organizaciones ambientales, hasta productores y comunidad académica.

Asimismo, otro eje en disputa es la “semaforización por áreas”, concepto que alude a la categorización de los humedales en función de qué grado de intervención humana puede o no haber en ellos —por ejemplo, según colores: zonas verdes, amarillas y rojas—. Mientras sectores productivos y de la gestión pública están a favor de la semaforización en tanto genera previsibilidad, organizaciones ambientales están en contra porque argumentan que estas categorías no permiten capturar la naturaleza dinámica de los humedales.

En este punto, existe una discordancia entre las opiniones de diferentes sectores. Por un lado, los sectores productivos resaltan la importancia de la semaforización o delimitación por áreas, en tanto esta genera previsibilidad sobre qué se puede y qué no se puede hacer en cada uno de los territorios. Perciben a esta categorización como una herramienta para atender la incertidumbre en relación con sí se pueden o no llevar adelante actividades productivas en las diferentes zonas de humedal.

Por su parte, organizaciones de la sociedad civil se manifiestan en contra de la semaforización. Sostienen que existe un cambio de enfoque sobre el OAT en humedales que busca reconocer el dinamismo, la interjurisdiccionalidad y la variabilidad del agua en estos ecosistemas, características que demandan de categorías menos taxativas que las de una semaforización. De esta forma, proponen “tener como objetivo la realización del inventario y la caracterización de los humedales, para luego someter a una evaluación ambiental cuál es el grado de intervención tolerable en cada uno de los ecosistemas”. En este sentido, la sociedad civil suele destacar que los humedales son complejos y elásticos, van cambiando día a día, y no pueden ser sometidos a categorías que sean excesivamente estáticas. En

la misma línea, referentes de la comunidad académica coincidieron con esta visión, argumentando que la semaforización es inapropiada e inaplicable en el caso de los humedales en tanto “no se condice con las características espaciales ni con la variabilidad temporal de esos ecosistemas”. También se apuntó como argumento de esta postura que la Ley de Bosques Nativos poseía un esquema similar cuya implementación en la práctica no logró los objetivos propuestos.

Ahora bien, y sin perjuicio de reconocer la variabilidad y el dinamismo de este tipo de ecosistemas, es necesario que se garantice la conservación de los lugares de alto valor ecosistémico, y también que se genere previsibilidad a los actores productivos. En este aspecto, sí resultaría útil determinar taxativamente aquellas áreas identificadas como de “alto valor de conservación” (zona roja), complementariamente a la evaluación ambiental para cada uno de los proyectos.

Moratoria

Una Ley de Humedales que incorpore los instrumentos de política ambiental como el inventario y el ordenamiento territorial debe, necesariamente, incorporar una moratoria de actividades nuevas mientras éstas se llevan adelante. Ello toda vez que, de lo contrario, podrían acelerarse procesos de autorización o actividades o cambios en el uso de la tierra que dañarían los humedales previo a que estos puedan ser protegidos.

Esto no obsta a que los sectores productivos puedan obtener autorizaciones, previo un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, para realizar actividades en el mientras tanto, siempre y cuando no pongan en riesgo las características ecológicas de los humedales.

Así las cosas, la moratoria es imprescindible para que no se vaya modificando el territorio que se está inventariando y luego ordenando, y para agilizar los procesos de OAT en cada jurisdicción y garantizar su realización.

Sanciones

La ley deberá incluir sanciones para aquellos sujetos que violen la norma. Estas podrán ser de carácter administrativo (multas económicas o clausuración de la actividad) y/o penal, para disuadir y perseguir a aquellos que incurran en faltas como la quema de humedales.

Fondo Nacional de Humedales

La ley deberá incluir la creación de un Fondo Nacional de Humedales, de carácter fiduciario y administrado por el Estado Nacional, que permita financiar la implementación de la norma.

La experiencia con la Ley de Bosques nos indica que una ley sin financiamiento, es una ley que no podrá ser implementada exitosamente. Este fondo nunca alcanzó la cifra estipulada en la ley, sino que por el contrario osciló entre el 3% y el 25% del monto que debía ser asignado (FARN, 2019).

Es por ello que se deberán asignar recursos para financiar tanto las estructuras de gobernanza de los diferentes gobiernos (nacional y locales), como la compensación económica para aquellos dueños particulares de tierras de humedales que protejan el territorio, en lugar de explotarlo.

Ahora bien, para acceder a dichos fondos, las provincias deberán certificar que realizaron el inventario de humedales y el ordenamiento ambiental del territorio correspondiente, de conformidad con la ley de presupuestos mínimos. De lo contrario, no podrán percibir los fondos.

Asimismo, la ley deberá definir los criterios de reparto y asignación de dichos recursos, así como también la necesidad de rendir cuentas respecto de su uso.

Recomposición

Visto y considerando que en los últimos años la degradación de humedales ha ido en aumento como consecuencia de incendios, cambios de uso del suelo y la desertificación, la ley deberá incluir la necesidad de llevar adelante medidas de

recomposición de estos humedales, con el objetivo de restaurar y recuperar sus características y funciones ecológicas.

6.2.2 Implementación y Financiamiento de la Ley de Bosques

La Ley de Bosques es una buena ley, que ha logrado buenos resultados. Sus carencias no se deben a problemas en su redacción, sino a dificultades o falta de voluntad política en su implementación.

Es por ello que para una eficaz puesta en práctica de la Ley de Bosques creemos necesario:

- ➔ Asignación de recursos económicos de acuerdo con lo que establece el marco normativo vigente.
- ➔ Transferencia de recursos y capacidades a los organismos locales de gestión, para que estos puedan hacer cumplir la ley.
- ➔ Una mejora en el control y fiscalización para el cumplimiento de la ley, mediante el uso del poder de policía de las Provincias y Municipios.
- ➔ Transferencia rápida y efectiva de los recursos de compensación económica a los particulares dueños de bosques nativos.
- ➔ Rendición de cuentas que certifique el uso de los recursos transferidos.
- ➔ Procesos participativos en la Planificación Territorial de Bosques Nativos que respeten el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.
- ➔ Promover el desarrollo de sistemas locales de alerta temprana para incendios y desmontes, e implementación de programas prevención y concientización.
- ➔ Sanción de una Ley de Delitos Ambientales que incorpore al Código Penal delitos que tengan al ambiente como bien jurídico protegido a partir de un tipo penal claro, simple y configurable, con sanciones que incluyan no sólo multas cuantiosas, inhabilitaciones y penas de prisiòn, sino también figuras como la

recomposición del daño ambiental causado, la compensación y los daños punitivos.

- ➔ Apoyo técnico y legal de las autoridades para el acceso a la propiedad de tierras comunitarias.
- ➔ Apoyo técnico y legal para el diseño de Planes Integrales Comunitarios, Proyectos de Formulación, Planes de Manejo y Planes de Conservación para integrar a las comunidades indígenas y campesinas en la implementación de la Ley N°26.331.
- ➔ Desarrollo de alternativas de producción orientadas hacia una transición agroecológica, incorporando los conocimientos locales, según la aptitud de los ecosistemas alcanzados y teniendo en cuenta las necesidades particulares de las culturas nativas y los pequeños productores.
- ➔ Sancionar una Ley de Presupuestos Mínimos de Evaluación de Impacto Ambiental, que sirva como complemento a la Ley de Bosques.

6.2.3 30% de Áreas Marinas Protegidas

Las Áreas Marinas Protegidas son espacios naturales establecidos para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluyendo al subsuelo, los fondos y columnas marinas asociadas, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una protección especial para el aprovechamiento, educación y goce de las presentes y futuras generaciones.

Así, se erigen como herramientas fundamentales para la conservación de la biodiversidad, toda vez que aseguran que el uso de nuestros recursos marinos no termine por disminuir la diversidad, abundancia y distribución de las especies, mantenga saludable a los procesos ecológicos y permitiendo que las actividades productivas se sostengan en el tiempo.

Ello dado que, por ejemplo, a través de la protección de un espacio crítico para la biodiversidad, las especies de la pesca incrementan en abundancia y/o en resiliencia. En este sentido, es esencial comprender que las Áreas Marinas Protegidas no tienen por objeto impedir y perjudicar la producción, sino que por el contrario revisten un componente esencial para la continuidad de estas, lo que redunda en un beneficio tanto para estos ecosistemas como para las personas.

Asimismo, las Áreas Marinas Protegidas resultan necesarias para alcanzar una pesquería certificada que pueda competir en los mercados internacionales, que exigen altos estándares de sustentabilidad.

Sin embargo, de acuerdo al Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), en la actualidad tan sólo el 7,11% de la plataforma submarina (equivalente a 16.609.305 hectáreas) se encuentra bajo el régimen del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, instaurado a partir de la sanción de la Ley Nº 27.037.

A nivel internacional, en la 10ma Conferencia de las Partes del CDB celebrada en 2010 se adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 - 2020 junto con las 20 Metas de Aichi sobre la biodiversidad. Allí, entre otras metas, se establecía la necesidad de alcanzar la protección del 10 % de las zonas marinas.

Sin embargo, los lineamientos en torno a la actualización de este plan estratégico de cara al próximo período hablan de la necesidad de alcanzar el 30% de las zonas marinas protegidas. Y en la misma línea se han pronunciado un cúmulo de organizaciones argentinas nucleadas bajo el colectivo Conservar 30x30.

Ahora bien, para lograrlo tendremos que aumentar la heterogeneidad y distribución territorial de las Áreas Marinas Protegidas. Ello, en tanto que el 87% de la superficie marina protegida está representada por sólo tres Áreas Marinas Protegidas, todas ubicadas en el extremo austral de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) continental (Namuncurá - Banco Burwood, Namuncurá - Banco Burwood II y Yaganes), a la altura de Tierra del Fuego.

Para ello podrá ser de utilidad la recomendación técnica desarrollada por la Dirección Nacional de Conservación – Administración de Parques Nacionales, que planteaba la necesidad de crear 6 Áreas Marinas Protegidas, de las cuales sólo se crearon 2.

6.2.4 Ley de Trazabilidad de la Pesca

En los últimos tiempos, al calor de la globalización de la industria pesquera, ha crecido lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) denomina como pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Esta actividad es especialmente problemática porque se desarrolla por fuera de los parámetros institucionales y normativos, dificultando la intervención de los Estados, que muchas veces no cuentan con la información ni la capacidad de impedir que se lleve a cabo.

Asimismo, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) genera impactos ambientales toda vez que no se pueden regular ni certificar las condiciones de la actividad, por desconocerla. Esto implica, también, que los alimentos producidos pueden no contar con los estándares de salubridad adecuados para el consumo humano.

Por otro lado, la no declaración de la actividad también trae aparejada impactos económicos negativos, por las divisas que dejan de ingresar a la Argentina. Ya sea porque la exportación no se declara, o porque mercados internacionales rechazan la importación de productos marinos que no han sido certificados.

Es por ello que resulta fundamental crear un régimen que transparente la actividad pesquera, con una trazabilidad que permita conocer el origen y la trayectoria del producto, así como también las condiciones de trabajo de la actividad pesquera en todo el país.

La trazabilidad permite detectar, tanto para adelante como para atrás, las deficiencias que puede tener un producto, tanto en la fase de comercialización como también sobre el origen.

Asimismo, esta medida permitirá colaborar en la tarea de controlar las embarcaciones extranjeras no reguladas que operan en el borde exterior de la Zona Económica Exclusiva, y que vemos cómo año tras año iluminan el océano, afectando nuestra soberanía marítima.

7. Residuos

7.1 Diagnóstico

Una de las grandes problemáticas ambientales que enfrentamos, tanto como país como a nivel global, es la mala gestión de residuos, que redunda en graves impactos en la salud pública, mayores emisiones de GEIs y un enorme desperdicio de recursos naturales y energía, generando impactos irreversibles a nivel socioambiental.

Un informe del banco mundial prevé para 2050 un aumento del 70% de los desechos a nivel mundial con respecto a los niveles actuales, lo cual necesariamente implica una mayor demanda de sitios de disposición final.

Si bien este incremento exponencial en la generación de desechos responde a patrones de consumo que son muy dispares a nivel global, con un protagonismo mucho mayor por parte del norte global, Argentina no se encuentra exenta de esta problemática. Si se mantienen los niveles actuales de generación de residuos a nivel nacional, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, para 2040 el volumen de RSU aumentaría a 22 millones de toneladas anuales.

En Argentina se genera un promedio de 1,15 kg per cápita, lo que equivale a 49.300 toneladas de residuos diarias. En nuestro país la modalidad de disposición final en muchos municipios siguen siendo los basurales a cielo abierto (BCA), motivo por el cual la cantidad de BCA en el país llegan al alarmante número de 5000.

Muchas veces a la hora de abordar la cuestión de los residuos se puntualiza en la erradicación de basurales como un problema aislado y no en un abordaje integral que, mediante una mejor gestión de en todas sus etapas, busque además reducir significativamente la disposición final de residuos.

Hoy en día se recupera solo el 6% de los residuos generados, mientras el 40% de residuos que se entierran son potencialmente reciclables.

En este sentido, a nivel global se promueve como nuevo paradigma la economía circular que, frente al de la economía lineal basada en la consecución de extracción, producción, consumo y desperdicio, busca que los residuos vuelvan a hacer

utilizados reinsertarse en el sistema productivo enfocándose en la reducción, reutilización y reciclaje de los mismos.

7.1.1 Marco normativo

En materia internacional Argentina ratificó los siguientes convenios en materia de residuos: El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. Asimismo, se encuentra en proceso de ratificación el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Estos convenios, a través del artículo 75 se incorporan a la constitución nacional.

Asimismo Argentina participó en la Segunda Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC-2) en la que se llevaron adelante negociaciones por un Tratado Global de Plásticos. En este sentido es fundamental que en ese proceso se incorporen actores sociales diversos, tanto de organizaciones de la sociedad civil como cartoneros, carreros y recicladores, en la discusión en el plano nacional e internacional.

Por otro lado, la Constitución Nacional (CN), a partir de la reforma de 1994, incorporó el artículo 41 que incorpora en su plexo normativo el derecho a "*un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras*" estableciendo además la potestad del estado nacional para dictar dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección ambiental.

El manejo de los residuos sólidos urbanos está regulado por la Ley N° 25.916, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). A partir de lo dictaminado por dicha normativa

la responsabilidad del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Argentina recae sobre los gobiernos locales.

Esta elaboración del Plan GIRSU municipal debe alinearse a su vez a la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) del año 2005.

La GIRSU es definida por dicha normativa como “el conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población”.

La ENGIRSU establece que la responsabilidad del manejo de los RSU en Argentina recae sobre los gobiernos municipales. Es por ello que resulta fundamental que los distintos municipios cuenten con los recursos presupuestarios y logísticos necesarios, así como que exista una coordinación interjurisdiccional que permita una gestión efectiva a nivel nacional.

Es fundamental que la ENGIRSU, que data de hace 18 años y que no pudo dar respuesta a son escasa los municipios que implementación de programas de reciclado por parte de los municipios y la existencia de más de 5000 sitios de disposición final irregular en el país, se vuelve necesaria una actualización de la misma con la inclusión social de recuperadoras y recuperadores urbanos, el desarrollo de un entramado productivo del reciclado, desarrollo de la cadena valor del reciclado y la sustitución de importaciones.

7.1.2 Inclusión Social

Un rasgo distintivo de la GSU en latinoamérica con respecto a otras partes del mundo es la recolección de residuos por parte de cartoneros y recicladores, como sector emergente frente a las sucesivas crisis económicas que impactaron en la región.

Hoy en día existen más de 150.000 cartoneros y cartoneras que, en muchos casos trabajando en condiciones laborales sumamente precarias, recuperan más de 10.000 toneladas por día. Esta tarea, muchas veces denostada tanto material como

simbólicamente, es esencial tanto en términos ambientales, como también sociales y económicos.

Además de los terribles impactos tanto ambientales como en materia de salud pública y calidad de vida a nivel local que genera la saturación de rellenos sanitarios y, aun más, los basurales a cielo abierto, los mismos constituyen grandes fuentes de GEI, principalmente metano, un gas cuyo poder de calentamiento es más de 80 veces mayor que el dióxido de carbono. En este sentido la recuperación de RSU en manos cartoneras constituye además una labor fundamental a la hora de combatir el cambio climático.

En este sentido es fundamental que los Sistemas Locales de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos incluyan a cartoneros, carreros, recicladores y recuperadores urbanos, fomentando el reconocimiento de la actividad, mejorando sus condiciones de trabajo y fortalecer los circuitos de comercialización de los materiales reciclables recolectados para mejorar los precios de venta.

7.1.3 Gestión de Envases

Para abordar la problemática de los residuos de manera integral es fundamental que se aborde desde la producción.

Los envases post consumo, representan 25% de los residuos sólidos urbanos y el 60% de los domiciliarios. Muchas veces por su mismo diseño y materiales de fabricación tienen costos de gestión muy elevados o incluso no pueden ser reciclados y dichos costos ambientales y económicos son asumidos por el conjunto de la población.

En este sentido es fundamental la aprobación de una Ley de envases con Inclusión Social que tiene como objetivo establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases y envases post consumo en todo el territorio nacional. Este proyecto de ley se basa en el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (RE) entendida como la internalización por parte de los productores de

los costos ambientales y financieros de gestión integral de los envases introducidos por ellos en el mercado.

Este proyecto busca alentar a los fabricantes a elaborar productos o utilizar envases que, por sus características de diseño, fabricación, comercialización o utilización, minimicen la generación de residuos y faciliten su reutilización, reciclado y valorización.

Para fomentar la adopción de criterios socioambientales desde la producciòn, dicha ley dispone la creación de una tasa ambiental que toma como parámetros la incidencia ambiental de los mismos durante todo su ciclo de vida, el tipo de diseño del envase que influyen en la posibilidad de reciclar sus materiales (Factor de ecodiseño) y la posibilidad de dicho material para ser integrado en los flujos de reciclaje y ser valorizado en un momento y lugar dado (factor de reciclabilidad).

A su vez el proyecto prevé que lo recaudado sea utilizado para financiar los Sistemas Locales de Gestión Integral de Envases, así como también para mejorar las condiciones de trabajo de recicladores y recicladoras.

7.1.4 Basurales a Cielo Abierto

Se denomina basurales a cielo abierto a aquellos sitios donde se disponen residuos sólidos de forma indiscriminada, sin control de operación y con escasas medidas de protección ambiental.

En Argentina existen más de 5000 basurales a cielo abierto, lo que significa, en promedio, más de dos basurales por municipio. La mayoría de ellos son formales, es decir, son el modo oficial en que los gobiernos locales eliminan su basura.

A diferencia de otros sitios de disposición y tratamiento de residuos, los basurales a cielo abierto carecen de medidas mínimas de seguridad por lo que puede encontrarse todo tipo de residuos, incluso patogénicos y peligrosos. Tampoco cuentan con la impermeabilidad de los suelos donde se emplazan o la distancia adecuada respecto de las napas freáticas, los cursos de aguas superficiales, los

centros urbanos u otras áreas susceptibles de recibir los impactos derivados de estas instalaciones.

Las falencias en el tratamiento de los residuos representan una realidad transversal a todas las localidades de la Argentina, un país donde nueve de cada diez personas habitan en núcleos urbanos. Es por esa razón que, si bien la competencia en el manejo de los residuos corresponde a los municipios, el problema de la gestión en general, y de los basurales a cielo abierto en particular, es por volumen y alcance, una preocupación a nivel nacional y uno de los principales problemas ambientales del país.

Al no contar con suelo impermeabilizado, los basurales a cielo abierto resultan un foco de contaminación, tanto por la generación de líquido lixiviado como por la emisión de gases de efecto invernadero.

El lixiviado es un líquido que se produce cuando los residuos sufren el proceso de descomposición, y el agua (de las lluvias, el drenaje de la superficie o las aguas subterráneas) se percola a través de los residuos sólidos en estado de descomposición. Este líquido contiene materiales disueltos y suspendidos que, si no son controlados de forma adecuada, pueden pasar a través del piso de base y contaminar fuentes de agua potable o aguas superficiales.

El biogás, por su parte, es una mezcla de metano y dióxido de carbono también producida a partir de la descomposición de los residuos. A medida que se forma el metano, acumula presión y comienza a moverse a través del suelo, siguiendo el camino de la menor resistencia. El metano es más liviano que el aire y es altamente inflamable, pero, además, liberado a la atmósfera, contribuye en gran medida al agotamiento de la capa de ozono y al cambio climático.

La contaminación del suelo repercute en los ciclos de vida de las plantas. A su vez los residuos mal dispuestos pueden generar la proliferación de plagas y vectores de enfermedades diversas.

Existe además el riesgo de que los residuos sean incinerados de forma espontánea o intencional, y en el caso de los plásticos y otros materiales puede derivar, también, en

la emisión de sustancias tóxicas, aumentando la concentración de contaminantes atmosféricos como óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre o metales pesados, como el mercurio, el plomo, el cromo o el cadmio.

Muchos de los basurales se convierten en la fuente de trabajo de una gran cantidad de recuperadores urbanos, quienes realizan tareas sin ningún tipo de elemento de protección personal, ni cuentan con agua potable para su hidratación y correcta higiene. Tampoco disponen de un área de trabajo segura, quedando expuestos en el frente de descarga del basural.

Los daños a la salud humana pueden ser de diversa índole y diferente gravedad, según la incidencia de varios factores. Algunas de las recurrencias detectadas son problemas neurológicos, malformaciones congénitas, bajo peso al nacer, o enfermedades como dengue y cólera. El cáncer es otro tipo de enfermedad que se presenta en aquellas personas que habitan cerca de basurales.

El problema de los basurales a cielo abierto exhibe otros desafíos asociados. El tratamiento diferenciado y controlado, no sólo reduce el volumen de los desechos y sus efectos contaminantes, sino que fortalece el trabajo de las y los recuperadores. A su vez, una gestión eficiente de los residuos evita la contaminación por emanaciones tóxicas, pero también permite la reutilización de los residuos, convirtiéndolos en recursos que pueden ser reinsertados en el sistema productivo, a través del reciclaje o de la extracción del biogás para generar energía. En ese sentido, la gestión de los residuos resulta una cuestión tanto ambiental, como sanitaria, social y económica que merece un abordaje integral.

7.1.5 Economía Circular

El progreso económico y social conseguido durante el último siglo se halla atado a sistemas de producción y consumo lineales, que requieren de la extracción constante de recursos naturales. Esto reproduce un modelo donde el ciclo de vida de los bienes y servicios es muy corto, lo que obliga a gestionar una cantidad de residuos descomunal.

¿Qué es lo que sucede? Que ese progreso, impulsado por la producción y el consumo, se ha encontrado con un obstáculo que se hace día a día más palpable: la degradación ambiental, que amenaza con sobrepasar los límites planetarios, de los que depende nuestro desarrollo futuro.

Consumimos más recursos ecológicos de los que la Tierra puede regenerar en un año. ¿Qué quiere decir esto? Que para satisfacer nuestros niveles de consumo necesitamos extraer anualmente más recursos de la naturaleza es capaz de regenerar. Esto ha sido estudiado por expertos en la materia a lo largo de todo el mundo, y han logrado calcular la fecha exacta de cada año en la que superamos este límite. Dicha fecha se ha adelantado tres meses en los últimos 20 años, lo que demuestra que este problema no hace más que profundizarse. En 2019, el día del sobregiro se alcanzó el 29 de julio, la fecha más temprana de la historia.

En ese sentido, resulta menester hoy, más que nunca, tener la creatividad y la audacia de idear nuevos mecanismos capaces de llevar a cabo políticas públicas que satisfagan las 3 aristas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. Y para ello será fundamental que el Estado y el sector productivo puedan trabajar en conjunto, liderando la transformación de la ciudad futura que anhelamos.

De esta manera, la crisis actual reviste una oportunidad para llevar a cabo un cambio profundo y sistémico hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta. Debemos modificar nuestros patrones de consumo y producción hacia unos más sostenibles.

En ese sentido, la Economía Circular se erige como una herramienta fundamental para lograr el tan necesario cambio en el modelo de producción y consumo. Ello, toda vez que supone reemplazar un sistema económico donde producimos, usamos y desechamos, por un sistema en el que el valor de los recursos, materiales y productos se mantengan dentro de la economía durante el mayor tiempo posible. Esto permite hacer un uso más eficiente de recursos que son limitados, reducir de este modo el impacto ambiental de su uso, y limitar la cantidad de residuos que generamos.

Este cambio no sólo conlleva importantísimos beneficios en materia ambiental, sino que es también una oportunidad para, en un contexto de crisis, impulsar el desarrollo económico y social. Hoy, la sociedad y los consumidores eligen productos y servicios que contemplen las 3 aristas del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. En ese sentido, la Economía Circular permitirá a las empresas reconvertirse para llegar a un nuevo mercado, y acceder a financiamiento local e internacional para proyectos sostenibles.

En definitiva, la **Economía Circular** surge como un concepto económico que viene a suplantar el modelo de producción y consumo lineal reduciendo la extracción y el consumo de los recursos naturales mediante la eficiencia en la producción y consumo de bienes y servicios que prolonguen su ciclo de vida y contemplen, reduzcan y eliminen las externalidades negativas que el conjunto de actuaciones humanas generan en nuestro ambiente, afectando los servicios ecosistémicos que este nos otorga. Asimismo, este enfoque promueve la innovación y la resiliencia a largo plazo, y permite el desarrollo de nuevos modelos de negocios bajos en carbono, que reducen al mínimo la generación de residuos y que resultan eficientes en el uso de los recursos y competitivos en el mercado.

7.2 Propuestas

7.2.1 Ley de Envases con Inclusión Social

La Ley de Envases con Inclusión Social tiene como objetivo establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases y envases post consumo en todo el territorio nacional.

Este proyecto de ley se basa en el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) entendida como la internalización por parte de los productores de los costos ambientales y financieros de gestión integral de los envases introducidos por ellos en el mercado. A su vez el proyecto prevé que lo recaudado sea utilizado para financiar los Sistemas Locales de Gestión Integral de Envases, así como también para mejorar las condiciones de trabajo de recicladores y recicladoras.

7.2.2 Integración de los Recuperadores Urbanos en la Gestión Local de Residuos

La creación e implementación Sistemas Locales de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos con inclusión social en todos los municipios del territorio nacional deberá fomentar el reconocimiento y la formalización de la actividad de los recuperadores urbanos, otorgando derechos laborales y de seguridad social para los trabajadores y fortaleciendo los circuitos de comercialización de los materiales reciclables recolectados por los recuperadores urbanos para mejorar los precios de venta.

7.2.3 Erradicación de Basurales a Cielo Abierto

En la actualidad existe, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto. Este plan dispone el cierre de basurales a cielo abierto en distintos municipios del país y la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos. A su vez, se incluye la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladores y recicladoras urbanas. Dado que es una política de alcance federal pero articulada junto a provincias y municipios, se promueve también que las ciudades involucradas desarrollen normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.

Con estas medidas se busca brindar una solución integral a un problema de múltiples aristas, donde se concentran inequidades geográficas y socioeconómicas, serios riesgos ambientales y sanitarios y falta de gestión sostenible de los recursos. De esta forma, se apunta a producir un salto de calidad que permita un tratamiento eficiente y moderno de los residuos para un país que produce, en promedio, 1,15 kilos de desechos diarios por habitante, lo que equivale a casi 45.000 toneladas diarias para el total de la población (una tonelada cada dos segundos) y alrededor de 16,5 millones cada año.

Sin embargo, encontramos que en la actualidad existen muchas trabas y demoras vinculadas a la erradicación de los basurales a cielo abierto y la construcción de rellenos sanitarios que permitan una disposición final segura de los residuos que protejan el ambiente y la salud de la población colindante.

En ese sentido, entendemos fundamental realizar una campaña de concientización y educación eficaz que permita contar con la legitimación de las poblaciones locales para el avance de los proyectos de erradicación. Ello, toda vez que en muchos casos se hace presente el lobby y el fenómeno conocido como “No en «Not In My Back Yard» (No en Mi Patio Trasero) que entienden que los rellenos sanitarios a construir pueden resultar en un perjuicio, cuando en realidad es todo lo contrario.

7.2.4 Tratado Internacional de Plásticos

En marzo de 2022, Jefes de Estado, ministros de Medio Ambiente y otros representantes de 175 países respaldaron la resolución de Naciones Unidas para acabar con la contaminación por plásticos y forjar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante para finales de 2024.

La problemática del uso del plástico como material contaminante fue aceptada por todos los países concurrentes. Sin embargo, dadas las realidades geopolíticas y territoriales de los distintos países, cada uno mostró una postura diferente respecto a cómo abordar este conflicto ambiental y también distintos niveles de compromiso.

Las regiones de Asia Pacífico y de América Latina coincidieron en que existe la necesidad de desarrollar tecnologías eficientes para reemplazar el plástico, y también de contar con financiamiento por parte de los países con mayor capacidad económica hacia aquellos países en vía de desarrollo, en virtud del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Ahora bien, para que una iniciativa internacional de estas características tenga éxito, es fundamental que desde Argentina incluyamos en la discusión a los actores que integran la gestión de residuos en nuestro país. Es por ello que se torna imperativa la

inclusión de los recuperadores urbanos y actores de la sociedad civil en este proceso.

7.2.5 Financiamiento de la Economía Circular

Los Estados deberán avanzar en la creación de instrumentos normativos, administrativos y económicos tendientes a fomentar la transición del sector productivo, con miras a que estos hagan más eficientes y menos contaminantes sus procesos a lo largo de toda la cadena de valor, que va desde la extracción a la gestión post-consumo del producto.

En ese sentido, las herramientas de compras públicas sustentables, certificaciones, créditos, beneficios impositivos, entre otros, podrán ser de gran utilidad, así como también la simplificación de procesos administrativos y el apoyo técnico-jurídico a las empresas para que estas puedan aplicar al financiamiento, local e internacional, disponible y orientado a la transición productiva.

Ahora bien, para que estas medidas sean legítimas y exitosas deberán ser pensadas y co-creadas en conjunto con los sectores productivos, involucrándose en la etapa de diseño de la política pública.

7.2.3 Erradicación de Basurales a Cielo Abierto

En la actualidad existe, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto. Este plan dispone el cierre de basurales a cielo abierto en distintos municipios del país y la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos.

7.2.4 Tratado Internacional de Plásticos

En marzo de 2022, Jefes de Estado, ministros de Medio Ambiente y otros representantes de 175 países respaldaron la resolución de Naciones Unidas para acabar con la contaminación por plásticos y forjar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante para finales de 2024.

8. Bibliografía

8.1 Introducción

IPCC. 2021. Summary for Policymakers. In: Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, A. Pirani, S.L. Connors, C. Péan, S. Berger, N. Caud, Y. Chen, L. Goldfarb, M.I. Gomis, M. Huang, K. Leitzell, E. Lonnoy, J.B.R. Matthews, T.K. Maycock, T. Waterfield, O. Yelekçi, R. Yu, and B. Zhou (eds.)]. In Press.

https://www.aon.com/getmedia/1b516e4d-c5fa-4086-9393-5e6afb0eeded/20220125-2021-weather-climate-catastrophe-insight.pdf.aspx

https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1748-9326/ac1d0b/pdf

https://www.bolsadecereales.com/download/documentos/documento1/169

https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621052/mb-confronting-carbon-inequality-210920-es.pdf

https://ourworldindata.org/co2-emissions

https://www.undrr.org/es/rar-reporte-regional-de-evaluacion-del-riesgo-de-desastre-en-america-latina-y-el-caribe

https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621052/mb-confronting-carbon-inequality-210920-es.pdf?sequence=2&isAllowed=y

8.2 Energía

IPCC AR6 WGI SPM: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_SPM.pdf.

Dirección Nacional de Escenarios y Evaluación de Proyectos Energéticos. Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Plan Nacional de Transición Energética a 2030. IF-2023-70145558-APN-SSPE#MEC.

Bolivia y las implicaciones geopolíticas del golpe de Estado" Colección Grupos de Trabajo. CLACSO. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas.Buenos Aires. México.Mayo de 2021.

"Una mirada estratégica sobre el triángulo del litio". FUNDAR. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas.Martín Obaya.Marzo de 2021.

https://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/libro_litio_en_sudamerica.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mision_2_0.pdf

https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/76878

https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/89689

https://www.farn.org.ar/wp-content/uploads/2019/05/DOC_LITIO_ESPA%C3%91OL-1.pdf

https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/10/Fundar_Litio-y-Federalismo.pdf

https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2023/04/Policy-brief-renovables-FARN-final.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_-_adaptacion_y_mitigacion_al_cambio_climatico_1285pag_1.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/actualizacion_meta_de_emisiones_2030.pdf.

https://elgatoylacaja.com/clima/energia.

https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement.

https://ourworldindata.org/.

https://www.infobae.com/america/ciencia-america/2021/10/06/el-hidrogeno-verde-podria-ser-el-combustible-del-futuro/.

https://www.pagina12.com.ar/371512-como-abordar-la-transicion-energetica-en-argentina.

https://es.weforum.org/agenda/2023/01/litio-por-que-america-latina-es-clave-para-la-transicion-energetica-mundial/.

8.3 Adaptación

https://report.ipcc.ch/ar6/wg1/IPCC_AR6_WGI_FullReport.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_2022_-_vf_resol.pdf

https://www.worldweatherattribution.org/climate-change-made-record-breaking-early-season-heat-in-argentina-and-paraguay-about-60-times-more-likely/.

https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2667193X23000443.

https://climatefundsupdate.org/wp-content/uploads/2022/03/CFF6-America-Latina_ESP-2021.pdf.

https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41974/S1700257_es.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/poblacion_urbana_dnp.pptx_.pdf.

https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/0a127285-4dd0-43b2-b7b2-98390bfd567f/page/klATC.

https://lapoderosa.elgatoylacaja.com/.

https://xdi.systems/gross-domestic-risk-dataset/.

https://epjdatascience.springeropen.com/articles/10.1140/epjds/s13688-021-00278-7.

https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0013935122017145.

https://iucnurbanalliance.org/promoting-health-and-wellbeing-through-urban-forests-introducing-the-3-30-300-rule/.

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Soluciones-basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf.

https://www.barcelona.cat/barcelona-pel-clima/es/barcelona-responde/acciones-concretas/red-de-refugios-climaticos.

(Anthony Giddens, Consecuencias de la Modernidad, 1992; pág. 40).

https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2021/09/20/9d08244d94c96ed6c54d6f87dd4b649098130c5e.pdf

https://www.iied.org/sites/default/files/pdfs/2021-06/17773IIEDsp_0.pdf

8.4 Soberanía Alimentaria

https://www.fao.org/3/cc0640es/cc0640es.pdf.

https://www.fao.org/3/cc0640es/cc0640es.pdf.

https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)01787-6/fulltext.

https://www.ipcc.ch/srccl/chapter/chapter-5/.

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cna2018_resultados_definitivos.pdf.

//revistas.unlp.edu.ar/CTyP/article/download/10753/9643/34820.

https://www.chequeado.com/investigacion/quienes-son-los-duenos-de-las-tierras-en-la-argentina/.

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_condiciones_habitacionales_05_23A5A5DCDF38.pdf.

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cna2018_resultados_definitivos.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/desmontes_y_alternativas-julio27.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inventario-nacional-gei-argentina.pdf.

https://agenciatierraviva.com.ar/wp-content/uploads/2022/11/los_productos_fitosanitarios_en_los_sistemas_productivos_de_la_argentina_una_mirada_desde_el_inta.pdf.

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/14315/libroresumen-congresoargentinoagroecologia.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/resumen_cinturoen_hortiecola.pdf.

https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/209/TD_2014_lemmi_008.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

https://plandesarrollohumanointegral.com.ar/plan-desarrollo.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_accion_nacional_de_agro_y_cambio_climatico_-_version_preliminar.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mision_6.pdf

https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-para-fomento-produccion-bases-agroecologicas/plan-nacional

8.5 Biodiversidad

WWF. 2020. Informe Planeta Vivo 2020: Revertir la curva de la pérdida de biodiversidad. Resumen. Almond, R.E.A., Grooten M. y Petersen, T. (Eds). WWF, Gland, Suiza.

https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/fcc11682-c752-51c4-a59f-0abhttps://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/Ley-de-Bosques-10an%CC%83os.pdf.

8.5.1 Humedales

Arias Mahiques, M. Victoria; Aneise, A.; Galuccio, M.; Freytes, C. y O'Farrell, J. (2022). Humedales en tensión: debates legislativos y herramientas de gestión. Buenos Aires: Fundar.

Benzaquen, L., D.E. Blanco, R. Bo, P. Kandus, G. Lingua, P. Minotti y R. Quintana. 2017. Regiones de Humedales de la Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fundación Humedales/Wetlands International, Universidad Nacional de San Martín y Universidad de Buenos Aires.

Convención de Ramsar sobre los Humedales. 2018. Perspectiva mundial sobre los humedales: Estado de los humedales del mundo y sus servicios a las personas. Gland (Suiza). Secretaría de la Convención de Ramsar.

Convención sobre los Humedales. 2021. Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021. Gland (Suiza). Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

IPBES. 2018. Resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación regional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de las Américas de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. J. Rice, C.S. Seixas, M.E. Zaccagnini, M. Bedoya-Gaitán, N. Valderrama, C.B. Anderson, M.T.K. Arroyo, M. Bustamante, J. Cavender-Bares, A. Díaz-de-León, S. Fennessy, J.R. García Marquez, K. Garcia, E.H. Helmer, B. Herrera, B. Klatt, J.P. Ometo, V. Rodríguez Osuna, F.R. Scarano, S. Schill y J. S. Farinaci (eds.). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania).

IPCC. 2002. Cambio Climático y Biodiversidad. Documento técnico V del IPCC. Geneva, Switzerland.

Junk, W.J., An, S., Finlayson, C.M., Gopal, B., Kvet, J., Mitchell, S.A., Mitsch, W.J., y R.D. Robarts. 2013. Current state of knowledge regarding the world 's wetlands and their future under global climate change: a synthesis. Aquatic Sciences. 75 (1): 151–167.

Kandus, P., Minotti, P. y Malvárez A.I. 2008. Distribution of wetlands in Argentina estimated from soil charts. Acta Scientiarum, 30 (4): 403-409. Brasil, ISSN 1415-6814.

Navarro, MF., Navarro, CS., Barrios, R., Calamari, N., Dieta, V., García Martínez, G., Iturralde Elortegui, MR., Kurtz, DB., Michard, NJ., Paredes, P., Saucedo, G., Alday, S., Cianfagna, F., Curcio, M., Enriquez, A., Lopez, A., Miranda, F., Pezzola, A., Umaña, F., Vidal, C., Winschel, C., Albarracín Franco, S., Alvarenga, F., Behr, S., Cremona, M.F., Gavier Pizarro, G., Mosciaro, MJ., Perucca, R., Sepulcri, MG., Utrilla, V., Zamora Gomez, JP, Livrqagui, E., Sica, Y. 2022. Mapa de distribución potencial de humedales en Argentina. Informe técnico. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2020. Aportes del Sistema de Naciones Unidas al proceso de elaboración legislativa para la conservación y el uso sostenible de los humedales en la República Argentina.

https://lac.wetlands.org/wp-content/uploads/sites/2/dlm_uploads/2020/09/Ley-de-Humedales-Documento-de-posici%C3%B3n-conjunto-2.pdf.

https://www.leydehumedalesya.org/archivos/documentoLHY.pdf.

https://lac.wetlands.org/publicacion/recomendaciones-para-ley/.

https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/10/Nota-texto-unificado-Ley-de-Humedales-30.09.20.pdf.

https://humedalessinfronteras.org/es/.

https://www.leydehumedalesya.org/contacto/quienes-somos.html#alto Pant.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cofema_resolucion_no_329_-_proyecto_de_ley_de_presupuestos_minimo_de_proteccion_ambiental_de_los_humedales.pdf.

8.5.2 Bosques

FARN y FVS (2020). Diagnóstico actualizado del estado de implementación Ley N° 26.331. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/FVSA-FARN_Diagnostico-estado-de-implementacion_compressed.pdf.

Informe Ambiental 2023 - El laberinto de las transiciones: aportes para pensar una salida socioecológica en tiempos de crisis / Alejandro Meitin... [et al.]; compilación de Pía Marchegiani; Andrés M. Nápoli.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2023.

https://www.vidasilvestre.org.ar/?22720/Ley-de-Bosques-Nativos-el-proyecto-de-Presupuesto-2022-provincia-por-provincia#:~:text=En%20su%20Art%C3%ADculo%2018%2C%20determina,Nativos%20un%20manejo%20de%20%24120.000.

https://www.compromisogranchaco.org/.

Johnson, J. A., Ruta, G., Baldos, U., Cervigni, R., Chonabayashi, S., Corong, E., ... & Polasky, S. (2021). The Economic Case for Nature.

Secretariat Convention on Biological Diversity (SCBD) (2022). Press release. Nations Adopt Four Goals, 23 Targets for 2030 In Landmark UN Biodiversity Agreement. Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework (GBF), 19 December 2022 https://www.cbd.int/article/cop15-cbd-press-release-final-19dec2022.

IPBES (2019), Global assessment report of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, Brondizio, E. S., Settele, J., Díaz, S., Ngo, H. T. (eds). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 1144 pages. ISBN: 978-3-947851-20-1.

MAyDS. SEXTO INFORME NACIONAL PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/titulo-ambiental_codigo-penal-argentino.pdf.

Diagnóstico actualizado del estado de implementación Ley n° 26331 / Ana Di Pangracio; Nahuel Alejo Cáceres; coordinación general de Daniela Gomel... [et al.] ; editado por Mariana Lombardi... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina; Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2020. Libro digital, PDF/A.

https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/Ley-de-Bosques-10an%CC%83os.pdf.

8.5.3 Mar Argentino

https://sifap.gob.ar/areas-protegidas.

https://www.conservar30x30.org.ar/#home.

https://marpatagonico.org/descargas/AMP-Estrategia-Biodiversidad-Argentina.pdf.

https://sib.gob.ar/archivos/Areas_marinas_prioritarias.pdf.

https://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/#:~:texto=La%20pesca%20INDNR%20 existe%20en,asociada%20con%20la%20 delincuencia%20 organizada.

https://marpatagonico.org/descargas/AMP-Estrategia-Biodiversidad-Argentina.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ambiente-sistema-nacional-areas-marinas-protegidas.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/10/lineamientos_para_planes_de_manejo_de_areas_marinas_protegidas.pdf

https://circulodepoliticasambientales.org/trazabilidad-de-la-pesca-la-demanda-global-y-la-situacion-argentina/

8.6 Residuos

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/residuos.pdf.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estructura-normativa-de-residuos-1_0.pdf.

Proyecto de “Ley De Presupuestos Mínimos de Producción, Comercialización y Uso Sustentable de Plásticos de un Solo Uso” , Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/2565-D-2023.pdf.

https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/20/global-waste-to-grow-by-70-percent-by-2050-unless-urgent-action-is-taken-world-bank-report.

https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25916-98327/texto.

https://www.no-burn.org/es/historic-inclusion-of-waste-pickers-in-plastics-treaty-negotiations/.

https://www.no-burn.org/es/historic-inclusion-of-waste-pickers-in-plastics-treaty-negotiations/.

https://plandesarrollohumanointegral.com.ar/plan-desarrollo.pdf